

**BOEL de 30 de junio de 2020**

**Acta de acuerdos de la sesión de 15 de junio de 2020 del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid.**

- 1. Modificación del Doble Grado en Ingeniería Informática y Administración de Empresas.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación del Doble Grado en Ingeniería Informática y Administración de Empresas.

- 2. Aprobación de los Dobles Grados en:**

- **Ciencia e Ingeniería de Datos e Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación.**
- **Ingeniería Física e Ingeniería en Tecnologías Industriales.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar los Dobles Grados en:

- **Ciencia e Ingeniería de Datos e Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación.**
- **Ingeniería Física e Ingeniería en Tecnologías Industriales.**

- 3. Aprobación de la modificación de la memoria del Grado en Ciencia, Tecnología y Humanidades.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación de la memoria del Grado en Ciencia, Tecnología y Humanidades.

## **BOEL de 30 de junio de 2020**

**4. Memoria de verificación e implantación del Máster Universitario en Ingeniería Estructural de Construcciones Industriales.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la memoria de verificación e implantación del Máster Universitario en Ingeniería Estructural de Construcciones Industriales.

**5. Memoria de verificación e implantación del Máster Universitario en Matemática Aplicada y Computacional / Master in Computational and Applied Mathematics.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la memoria de verificación e implantación del Máster Universitario en Matemática Aplicada y Computacional / Master in Computational and Applied Mathematics.

**6. Aprobación de títulos propios:**

- **Máster en Filosofía Jurídica y Política Contemporánea online**
- **Máster en Derecho de Familia Internacional y Sucesiones online**
- **Experto en Artes del Espectáculo y Flamenco Contemporáneo.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar los siguientes títulos propios:

- **Máster en Filosofía Jurídica y Política Contemporánea online**
- **Máster en Derecho de Familia Internacional y Sucesiones online**
- **Experto en Artes del Espectáculo y Flamenco Contemporáneo.**

## BOEL de 30 de junio de 2020

### 7. Modificaciones en Títulos Propios.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación de los siguientes títulos propios:

- Máster en Derechos Fundamentales versión online.
- Máster en Derechos Fundamentales.
- Máster en Industria Musical y Estudios Sonoros.
- Máster en Artes y Profesiones Artísticas.
- Máster/Especialista/Experto en Gestión de la Industria Cinematográfica.
- Máster en Gestión y Dirección de Empresas online.

### 8. Aprobación de la modificación de los calendarios académicos para el curso académico 2020/2021 en Estudios de Grado y Másteres habilitantes Centro Postgrado-EPS.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación de los calendarios académicos para el curso académico 2020/2021 en Estudios de Grado y Másteres habilitantes Centro Postgrado-EPS, en los términos del Anexo 1 de esta acta.

### 9. Aprobación del modelo docente para el curso académico 2020/2021.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el modelo docente para el curso académico 2020/2021, en los términos del Anexo 2 de esta acta.

### 10. Retribuciones adicionales para el personal docente e investigador.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la prórroga de retribuciones adicionales para el personal docente e investigador, en los términos del Anexo 3 a esta acta.

**BOEL de 30 de junio de 2020**

**11. Plazas de profesorado permanente.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar:

a) La convocatoria de una plaza de profesorado del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Departamento de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial, en los términos del Anexo 4 a esta acta.

b) Los criterios propuestos por el Departamento para dicha plaza.

c) La designación de los vocales miembros de la Comisión de Valoración, en los términos del Anexo 4 a esta acta.

**12. Profesores eméritos.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el nombramiento de los siguientes Profesores Eméritos:

- Imbert, Gerard
- Figueiras Vidal, Aníbal Ramón
- Simpson, James

**13. Aprobación de la adhesión a la plataforma PROSTEP.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la adhesión de la Universidad a la plataforma PROSTEP.

**BOEL de 30 de junio de 2020**

**14. Propuesta de retribuciones del Director y Director Adjunto del Instituto IMDEA NETWORKS.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar las retribuciones por el desempeño de las funciones como Director y Director Adjunto del Instituto IMDEA-NETWORKS, en los términos del Anexo 5 de esta acta.

**15. Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, en los términos del Anexo 6 de esta acta.

**16. Ratificación del convenio entre la Universidad y la ESCP Europe Business School para la creación de la Doble Titulación Grado en Administración de Empresas.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la ratificación del convenio entre la Universidad y la ESCP Europe Business School para la creación de la Doble Titulación Grado en Administración de Empresas.

**17. Memoria Económica y de Gestión 2019.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la Memoria Económica y de Gestión 2019.

**BOEL de 30 de junio de 2020**

EL SECRETARIO GENERAL,

Marcos Vaquer Caballería

Los actos aprobados agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de las disposiciones de carácter general se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



## BOEL de 30 de junio de 2020

### ANEXO I

#### CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2020/21 ESTUDIOS DE GRADO

<b>Septiembre</b> sem   l m x j v s d 31 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	<b>Octubre</b> sem   l m x j v s d 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	<b>Noviembre</b> sem   l m x j v s d 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	<b>Diciembre</b> sem   l m x j v s d 30 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	<b>Enero</b> sem   l m x j v s d 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	<b>Febrero</b> sem   l m x j v s d 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28
<b>Marzo</b> sem   l m x j v s d 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	<b>Abril</b> sem   l m x j v s d 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	<b>Mayo</b> sem   l m x j v s d 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	<b>Junio</b> sem   l m x j v s d 31 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	<b>Julio</b> sem   l m x j v s d 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	<b>Agosto</b> sem   l m x j v s d 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Festivos nacionales y CAM (provisional)	
12 oct; 2 nov; 7, 8, 25 dic; 1, 6 ene; 1, 2 abr; 1, 3 may; y ¿16 ago?	
Festivos locales (provisional)	
Getafe: 3 y 14 sept 2020; 13 y 24 may 2021	
Leganés: 10 oct y ¿16 ago?	
Colme: ¿? y ¿26 jul?	
Días no lectivos	
23 dic a 8 ene	
29 mar a 5 abril	

	1º CUATRIMESTRE	2º CUATRIMESTRE
BIENV., PRESENT. TITUL., CURSOS CERO, ETC	01 al 11 sept	
INICIO CLASES	14-sep	01-feb
FIN CLASES	18-dic	14-may
RECUPERACIONES y TUTORÍAS	21 y 22 dic	17 y 18 may
EXÁMENES Mov. Estudiantes no europeos	21 y 22 dic	
EXÁMENES Conv. Ordinaria	11 al 27 ene	19 may al 04 jun
EXÁMENES Conv. Extraordinaria		17 jun al 02 jul
Exámenes EVAU Extraordinaria		08, 09 y 10 sep

Modelo docente: las asignaturas de 3 ECTS tienen 1 sesión por semana y se imparten a lo largo de todo el cuatrimestre.  
Festivos 2021: especialmente los locales, pueden variar en función de las fechas oficiales aprobadas por la administración competente.

Actualizado:  
Aprobación por Consejo de Dirección:  
Aprobación por Consejo de Gobierno: 15/06/2020

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



## BOEL de 30 de junio de 2020

CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2020/21											
MÁSTERES HABILITANTES - CENTRO DE POSTRADO / ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR											
Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Enero		Febrero	
sem	l m x j v s d	sem	l m x j v s d	sem	l m x j v s d	sem	l m x j v s d	sem	l m x j v s d	sem	l m x j v s d
	31 1 2 3 4 5 6		1 2 3 4		1 2 3 4 5 6 7 8		1 2 3 4 5 6		1 2 3		1 2 3 4 5 6 7
	7 8 9 10 11 12 13		5 6 7 8 9 10 11		9 10 11 12 13 14 15		7 8 9 10 11 12 13		4 5 6 7 8 9 10		8 9 10 11 12 13 14
	14 15 16 17 18 19 20		12 13 14 15 16 17 18		16 17 18 19 20 21 22		14 15 16 17 18 19 20		11 12 13 14 15 16 17		15 16 17 18 19 20 21
	21 22 23 24 25 26 27		19 20 21 22 23 24 25		23 24 25 26 27 28 29		21 22 23 24 25 26 27		18 19 20 21 22 23 24		22 23 24 25 26 27 28
	28 29 30		26 27 28 29 30 31				28 29 30 31		25 26 27 28 29 30 31		
Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Sept/Oct	
sem	l m x j v s d	sem	l m x j v s d	sem	l m x j v s d	sem	l m x j v s d	sem	l m x j v s d	sem	l m x j v s d
	1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4		1 2		31 1 2 3 4 5 6		1 2 3 4		1 2 3 4 5
	8 9 10 11 12 13 14		5 6 7 8 9 10 11		3 4 5 6 7 8 9		7 8 9 10 11 12 13		5 6 7 8 9 10 11		6 7 8 9 10 11 12
	15 16 17 18 19 20 21		12 13 14 15 16 17 18		10 11 12 13 14 15 16		14 15 16 17 18 19 20		12 13 14 15 16 17 18		13 14 15 16 17 18 19
	22 23 24 25 26 27 28		19 20 21 22 23 24 25		17 18 19 20 21 22 23		21 22 23 24 25 26 27		19 20 21 22 23 24 25		20 21 22 23 24 25 26
	29 30 31		26 27 28 29 30		24 25 26 27 28 29 30		28 29 30		26 27 28 29 30 31		27 28 29 30 1 2 3
											4 5 6 7 8 9 10

  

Festivos nacionales y CAM (provisional)	
12 oct; 2 nov; 7, 8, 25 dic; 1, 6 ene; 1, 2 abr; 1, 3 may; y ¿16 ago?	
Festivos locales (provisional)	
Leganés:	10 oct y ¿16 ago?
Días no lectivos	
23 dic a 8 ene	
29 mar a 5 abril	

  

	1º CUATRIMESTRE	2º CUATRIMESTRE
BIENV., PRESENT. TITUL., CURSOS CERO, ETC	01 al 11 sept	
INICIO CLASES	14-sep	01-feb
FIN CLASES	18-dic	14-may
RECUPERACIONES y TUTORÍAS	21 y 22 dic	17 y 18 may
EXÁMENES Mov. Estudiantes no europeos	21 y 22 dic	
EXÁMENES Conv. Ordinaria	11 al 27 ene	19 may al 04 jun
EXÁMENES Conv. Extraordinaria	17 jun al 02 jul	
DEFENSA TFM	15 feb-19 mar	17 jun-23 jul; 1 sep-8 oct

\*Másteres habilitantes EPS: Másteres universitarios en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Aeronáutica e Ingeniería Informática.  
 Festivos 2021: especialmente los locales, pueden variar en función de las fechas oficiales aprobadas por la administración competente.

Actualizado:  
 Aprobación por Consejo de Dirección:  
 Aprobación por Consejo de Gobierno: 15/06/2020

## **BOEL de 30 de junio de 2020**

### **ANEXO II**

#### **EL MODELO DOCENTE DE LA UC3M DEL CURSO 2020-21**

#### **ÍNDICE**

1.- INTRODUCCIÓN: CRITERIOS BÁSICOS Y PROCESO DE DEFINICIÓN DEL MODELO DOCENTE DEL CURSO ACADÉMICO 2020-21	Pg,4
2.- LOS POSIBLES ESCENARIOS	Pg.5
3.- PROGRAMACIÓN DOCENTE DEL CURSO 2020-21	Pg 7
3.1. GRADOS	Pg 7
3.1.1. Modelo y aspectos generales de impartición de la docencia	Pg.7
3.1.2. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	Pg.12
3.1.3. Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación	Pg.14
3.1.4. Escuela Politécnica Superior	Pg.16
3.2. MÁSTERES UNIVERSITARIOS	Pg.19
3.2.1. Modelos docentes en estudios de Máster Universitario	Pg.19
3.2.2. Relación de Másteres de orientación presencial	Pg.21
3.2.3. Relación de Másteres de modalidad bimodal	Pg.23
3.2.4. Relación de Másteres de modalidad online síncrona	Pg.23
3.3. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA	Pg.24
3.4. DOCENCIA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO	Pg.26
3.5. PROGRAMAS DOCENTES DE LA ESCUELA INTERNACIONAL	Pg.28
3.6. DOCENCIA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CARLOS III	Pg.29

**BOEL de 30 de junio de 2020**

4.- LOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE	Pg.33
4.1. LAS AULAS DOCENTES: CAPACIDAD, SEÑALIZACIÓN Y USO	Pg.33
4.2. DOCENCIA EN LABORATORIOS	Pg.37
4.3. DOCENCIA EN AULAS INFORMÁTICAS	Pg.38
4.4. ESPACIOS PARA TUTORÍAS	Pg.39
5.- UNA OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE: INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA Y LA EVALUACIÓN	Pg.39
6.- RECURSOS ADICIONALES PARA LA DOCENCIA	Pg.41
7.- CONSIDERACIONES FINALES	Pg.45

**ANEXOS**

- I. Documento de bases del modelo docente
- II. Comisión General y Grupos de Trabajo
- III. Grupo de Trabajo Planificación Docente de la FCSJ
- IV. Grupo de Trabajo Planificación Docente de la FHCD
- V. Grupo de Trabajo Planificación Docente de la EPS
- VI. Grupo de Trabajo de Postgrado
- VII. Grupo de Trabajo de Innovación Docente

**BOEL de 30 de junio de 2020**

- VIII. Grupo de Trabajo de Estudiantes
- IX. Grupo de Trabajo de Profesorado
- X. Grupo de Trabajo de Laboratorios y Aulas Informáticas
- XI. Grupo de Trabajo de Logística
- XII. Grupo de Trabajo de Teletrabajo y Servicios
- XIII. Protocolo específico para grupos vulnerables

## BOEL de 30 de junio de 2020

### 1.-INTRODUCCIÓN: CRITERIOS BÁSICOS Y PROCESO DE DEFINICIÓN DEL MODELO DOCENTE DEL CURSO ACADÉMICO 2020-21

La Universidad Carlos III de Madrid es de **naturaleza presencial**, aunque debido a la emergencia sanitaria provocada por la incidencia del COVID-19 ha tenido que transformar todas sus enseñanzas a la impartición en modalidad online síncrona, desde mediados de marzo de 2020. Asimismo, se ha visto obligada a realizar la evaluación de los estudiantes a través de sistemas a distancia.

El Gobierno de España ha establecido unas etapas de desescalada hasta alcanzar el periodo de “nueva normalidad”. Este intervalo temporal, de duración desconocida, nos exige un nuevo modelo docente que cumpla con las condiciones sanitarias y que tenga en cuenta un posible escenario de restricciones económicas. También ha de considerarse la posibilidad de un rebrote en la propagación del virus que obligue a la suspensión temporal de todas las actividades universitarias para su contención.

La UC3M apuesta decididamente por la docencia presencial, y sobre este principio aspira a implementar un modelo docente transitorio adecuado y realista que permita **maximizar la presencialidad en los campus**, en consonancia con la propia esencia de la universidad, porque creemos que:

- Es importante que nuestros estudiantes disfruten de la experiencia universitaria, más allá de recibir los conocimientos impartidos en clase.
- Es un factor de atracción de nuevos estudiantes y una fuerte demanda de los actuales.
- Nos diferencia de otras universidades que están especializadas en enseñanza a distancia.
- Es la modalidad en la que están acreditados nuestros títulos de grado y másteres universitarios.

## BOEL de 30 de junio de 2020

- Es una estrategia similar a la aplicada por universidades de calidad y referencia nacional e internacional (Oxford, Cambridge, U. of California, MIT, UPF, etc.).

La universidad, en momentos tan inciertos como estos, hace valer lo que han sido siempre sus enseñanzas: la calidad, el rechazo de las soluciones fáciles y la seguridad y bienestar de la comunidad universitaria. La opción elegida es garantizar al máximo la docencia presencial siguiendo estrictas medidas de seguridad, prevención e higiene, lo que responde al firme compromiso social de la institución. Hemos adoptado la solución más compleja porque sabemos que la experiencia universitaria es esencial para el futuro de nuestros jóvenes.

Para la definición de los escenarios posibles y los modelos docentes adecuados a cada uno de ellos, el Vicerrectorado de Estudios elaboró un documento inicial de base para la discusión (Anexo I) y se constituyó una Comisión General más diez grupos de trabajo especializados para el análisis de todos los aspectos que afectan a la docencia. (Anexo II).

Cada uno de estos grupos ha preparado un informe (Anexos de III al XII) que han sido tenidos en cuenta en el diseño de esta propuesta. Además, los aspectos específicos incluidos en estos informes han de ser observados en la puesta en marcha del modelo docente del próximo curso.

El **modelo docente transitorio**, se asienta sobre las siguientes premisas:

- Será de aplicación al **curso completo 2020-21**, ante la dificultad de hacer cambios en la programación de profesorado de los departamentos a mitad del curso.
- Cumplir todas las prescripciones sanitarias (limpieza, distancia social, medidas de protección, etc.) y prever un posible rebrote del virus en los campus.
- Contemplar las restricciones en el diseño de **horarios coherentes**:
  - ✓ Para los estudiantes (compatibilidad de franjas de docencia presencial y online),

## BOEL de 30 de junio de 2020

- ✓ Para los departamentos (contratación de profesorado asociado y el plan docente en general).

### 2.- LOS POSIBLES ESCENARIOS

Durante el curso académico 2020-21, se considera la posibilidad de la combinación de dos escenarios, dependiendo de la situación epidemiológica y sanitaria. El primero de ellos, definido como Nueva Normalidad, permitiría la realización de las actividades docentes de forma presencial, pero limitada a causa de las restricciones sanitarias necesarias para impedir la propagación del virus. El segundo escenario o nuevo Periodo de Contención se produciría por un rebrote del virus que obligara a las autoridades competentes a decretar un periodo de confinamiento en el que no fuera posible ningún tipo de actividad presencial en los campus. Aunque la comunidad científica alerta de la posibilidad de una activación en la expansión del virus a mediados de otoño, ni el momento de aparición ni su duración se pueden estimar. Sin embargo, es necesario contemplar esta eventualidad para afrontar de forma solvente el próximo curso.

#### Periodo de Contención

De producirse un periodo de confinamiento de la población o de restricciones muy severas para la movilidad y reunión de personas, la UC3M, como ya hizo en el curso 2019-20, clausuraría toda la actividad presencial en los campus. Esta suspensión incluiría la docencia y la evaluación de los estudiantes durante este periodo.

En esta situación, la docencia se realizará de forma online síncrona en los horarios establecidos por los centros, a través de la herramienta *Blackboard Collaborate* soportada en la plataforma Aula Virtual de la UC3M.

La experiencia acumulada nos permitirá afrontar de forma más adecuada este periodo, pero debemos prepararnos en mayor medida e introducir varias mejoras importantes, muchas de las cuales se han planteado en los grupos de trabajo de estudiantes y de

## BOEL de 30 de junio de 2020

profesores (ver anexos VIII y IX). Estas mejoras irían encaminadas a los siguientes objetivos:

- Intensificar y extender la formación del profesorado y de los estudiantes en las herramientas tecnológicas propias de la enseñanza digital.
- Mejorar y completar la formación para la evaluación online, que en el curso 2019-20 se implementó por emergencia, pero que en el nuevo contexto tiene que ser planificada y más eficiente.
- Ampliar el valor de la evaluación continua y perfeccionar sus procedimientos, considerándola como un elemento angular en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Mejorar el proceso de adquisición de competencias y la motivación de los estudiantes, introduciendo elementos innovadores y dinamizadores de las clases online.

### Periodo de Nueva Normalidad

La “nueva normalidad” es el periodo en el que potencialmente se pueden seguir produciendo contagios del Covid-19 sin contar con una vacuna o un tratamiento terapéutico eficaz para su curación. La duración de este periodo es desconocida, pero los expertos apuntan que no será posible contar con remedios eficaces y generalizables hasta mediados o finales de 2021. El marco normativo que fija las condiciones sanitarias y para la realización de las diversas actividades se encuentra recogido en el **Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio (BOE, 10 de junio de 2020) de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**. En este contexto la universidad adoptará un modelo de enseñanza híbrido o bimodal, como la mayoría de las universidades de naturaleza presencial. Sin embargo, la combinación de clases online con clases presenciales en las aulas se puede hacer de diversas formas (ver Anexo I), pero la cuestión clave es qué proporción de cada tipo de docencia reciben los estudiantes.

Como se manifestó al comienzo, **el modelo bimodal de la UC3M tiene como objetivo que la proporción de la docencia presencial sea la mayor posible, dentro de las restricciones sanitarias. Esta proporción se ha estimado en algo menos del 50 % en los estudios de**

**BOEL de 30 de junio de 2020**

**grado y mayor de este porcentaje en los estudios de postgrado.** El siguiente cuadro resume el modelo docente previsto en los dos escenarios contemplados.

CURSO 2020-21	ESCENARIOS POSIBLES	
	NUEVA NORMALIDAD	PERIODO DE CONTENCIÓN
<b>MODELO DOCENTE UC3M</b>	DOCENCIA BIMODAL: ✓ CLASE Y LABORATORIOS PRESENCIALES CON AFORO REDUCIDO ✓ CLASES ONLINE SÍNCRONAS EN GRUPOS MAGISTRALES <b>(Aproximadamente el 50 % de la docencia en cada modalidad)</b>  ✓ EVALUACIÓN PRESENCIAL  <b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES CON AFORO REDUCIDO. PRESENCIALIDAD LIMITADA EN LOS CAMPUS</b>	DOCENCIA ONLINE SÍNCRONA     ✓ EVALUACIÓN ONLINE  <b>SUSPENSIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES</b>

La transición de un escenario a otro vendrá determinada por las decisiones de las autoridades sanitarias en cada momento y bastará una resolución del Rector para activar la modalidad docente aplicable de manera automática. Por ello, es importante que las guías docentes ([fichas Reina](#)) contemplen los dos escenarios previstos en el próximo curso. La ficha se cumplimentará con los contenidos habituales para el escenario de nueva normalidad, a la que se le añadirá desde el principio una adenda para el supuesto de aparición de un periodo de contención. Los coordinadores tendrán hasta el 10 de julio para rellenar las fichas correspondientes a sus asignaturas.

**3.- PROGRAMACIÓN DOCENTE DEL CURSO 2020-21**

## BOEL de 30 de junio de 2020

### 3.1. GRADOS

#### 3.1.1. Modelo y aspectos generales de impartición de la docencia

En los estudios de grado se ha definido un modelo docente uniforme en todos los centros universitarios con el objetivo de conseguir una presencialidad de los estudiantes entre el cuarenta y el cincuenta por ciento. Este nuevo modelo mantiene el esquema tradicional de la docencia en la universidad, en el que los estudiantes en las asignaturas tipo tenían dos sesiones semanales de igual duración, una en grupo magistral o agregado de orientación teórica y otra en grupo reducido con orientación más aplicada. Esta estructura nos permite adaptar la docencia del próximo curso en un formato similar al de los cursos anteriores en cuanto al número de horas de clase por crédito y número y duración de las sesiones semanales, introduciéndose el formato online síncrono en la mitad de las sesiones docentes de todas las asignaturas:

- ✓ **La docencia presencial** se impartirá en los grupos reducidos, aunque de menor tamaño, con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones y medidas sanitarias en las aulas.
- ✓ **La docencia online síncrona e interactiva**, con una orientación más teórica, se impartirá en grupos agregados cuyo tamaño, siempre que ha sido posible, se ha aumentado.

El menor número de grupos agregados online que van a formarse el próximo curso, pretende compensar, al menos parcialmente, el incremento de los costes de la docencia y la falta de disponibilidad de profesorado como consecuencia del aumento de los grupos reducidos. Se prevé también la formación de algunos grupos reducidos online, especialmente en asignaturas de cursos superiores que introducen flexibilidad tanto desde la perspectiva de los estudiantes (en el Anexo VIII el grupo de trabajo de estudiantes plantea esta opción con carácter preferente para los estudiantes de riesgo, como de los docentes, evitando un crecimiento excesivo de grupos al no estar limitado el número máximo de estudiantes por el espacio físico.

**BOEL de 30 de junio de 2020**

El siguiente cuadro, recoge de forma sintética, el modelo docente aplicable a todos los grados de la universidad.

<b>MODELO DOCENTE DE LOS GRADOS</b>		
<b>ASIGNATURA TIPO 6 ECTS</b>	<b>SESIONES PRESENCIALES</b>	<b>SESIONES ONLINE SÍNCRONAS</b>
<b>SESIONES Y HORAS LECTIVAS</b>	1 SESIÓN SEMANAL de 1,5 hora (100 minutos en EPS)	1 SESIÓN SEMANAL de 1,5 horas (100 minutos en EPS)
<b>TAMAÑO DEL GRUPO</b>	<b>REDUCIDO</b> 25-35 estudiantes (antes 40) Se limita el número de estudiantes en función de la capacidad de las aulas	<b>AGREGADO</b> Hasta 240 estudiantes (antes 120) Puede incluir estudiantes de diferentes títulos y campus En las asignaturas que tienen un grupo único, una de las dos sesiones semanales se imparte en formato online.
<b>IMPARTICIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS CLASES</b>	En <b>aulas</b> de los campus Universitarios	<b>Aula virtual con horario programado.</b> La docencia se imparte online desde el despacho o domicilio del profesor con un seguimiento síncrono por los estudiantes desde sus domicilios.

**BOEL de 30 de junio de 2020**

--	--	--

**Modelo docente en la formación transversal**

Una de las características comunes a todos los estudios de grado de la UC3M es que sus planes de estudios contienen un módulo común de formación transversal. Las materias transversales de los estudios de grado tienen un modelo docente diferenciado del resto de asignaturas por las características propias de este tipo de formación. Por ello, se han establecido medidas de adaptación también diferentes dependiendo de la naturaleza de las diferentes asignaturas.

En el cuadro siguiente se incluye se describen y concretan las características y los formatos de impartición de las materias de formación transversal en el curso 2020-21.

<b>MODELO DOCENTE DE LAS MATERIAS TRANSVERSALES</b>					
<b>ASIGNATURA TRANSVERSAL</b>	<b>ECTS</b>	<b>FORMATO IMPARTICIÓN</b>	<b>TAMAÑO O GRUPOS</b>	<b>SESIONES Y HORAS LECTIVAS</b>	<b>HORARIOS</b>
<b>CURSOS DE HUMANIDADES</b>	3 ECTS	ONLINE 100%	50 estudiantes (tanto grupos inglés como español)	1 semanal de 1,5h Semanas 1-14 14 sesiones Total =21 h	Franja horaria transversales según determine el Centro
<b>HOJAS DE CÁLCULO. NIVEL INTERMEDIO Y</b>	3 ECTS: FCSJ FHCD	ONLINE 100%	35 estudiantes (tanto grupos	1 semanal de 1,5h Semanas 1-14 14 sesiones Total =21 h	Franja horaria transversales según

## BOEL de 30 de junio de 2020

<b>NIVEL AVANZADO</b>			inglés como español)		determine el Centro
	1,5 ECTS: EPS			1 en semanas alternas de 1,5h Semanas 1-14 8 sesiones Total =12h	
<b>HABILIDADES PROFESIONALES INTERPERSONALES</b>	3 ECTS	PRESENCIAL 100%	25-30 estudiantes (tanto grupos inglés como español)	1 semanal de 1,5h Semanas 1-14 14 sesiones Total =21 h	Franja horaria transversales según determine el Centro
<b>TÉCNICAS DE BÚSQUEDA Y USO DE LA INFORMACIÓN</b>	3 ECTS: FCSJ FHCD	ONLINE 100%	50 estudiantes (tanto grupos inglés como español)	1 semanal de 1,5h Semanas 1-14 14 sesiones Total =21 h	Horario por titulación
	1,5 ECTS: EPS			1 en semanas alternas de 1,5h Semanas 1-14 8 sesiones Total =12h	
<b>TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA</b>	3 ECTS	BIMODAL: 66% ONLINE	75-80 estudiantes	1 semanal de 1,5h Semanas 1-10 10 sesiones Total=15 h	Horario por titulación agregado o titulación
		BIMODAL:	3 subgrup	1 semanal de 1,5h Semanas 3-14	

**BOEL de 30 de junio de 2020**

		33% PRESENCIAL	os de 25- 27 estudian tes.	4 sesiones Total= 6 h/subgrupo	nes si es necesari o para llegar a 75-80 estudian tes.
--	--	-------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	--

**Medidas adicionales para la organización de la docencia y la elaboración de los horarios**

Se ha considerado conveniente establecer una serie de criterios y medidas adicionales comunes a todos los centros para la organización de los grupos docentes y los horarios en el próximo curso.

**GRUPOS REDUCIDOS PRESENCIALES**

- Tamaño óptimo: 35 estudiantes. Se reduce en función del número de puestos del aula asignada. En aulas con capacidad suficiente podría aumentarse hasta 40 estudiantes.
- No se podrán realizar matriculas por encima del número máximo de puestos previstos en el aula asignada al grupo.
- Se reservan dos plazas para la matriculación de estudiantes *incoming*.

**GRUPOS REDUCIDOS ONLINE**

- Tamaño óptimo 50 estudiantes.
- Las asignaturas obligatorias deben tener al menos un grupo presencial en los idiomas de impartición de la docencia en el grado correspondiente.
- En 1º y 2º curso deben programarse grupos presenciales con plazas suficientes para los estudiantes de nuevo ingreso y para los que pasan al curso superior. En asignaturas con mayor número de estudiantes repetidores, estudiantes internacionales, etc., el centro podrá formar grupos reducidos online, si lo considera conveniente.
- En los cursos 3º y 4º se formarán grupos online si el centro, de acuerdo con el departamento correspondiente, lo considera adecuado, especialmente en asignaturas optativas.
- En estos grupos se reservan 5 plazas para estudiantes internacionales *incoming*, y podrá aumentarse hasta 55 el número de plazas disponibles.

## BOEL de 30 de junio de 2020

### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS**

- Con el fin de evitar aglomeraciones en los transportes y en los accesos a los edificios, las clases de primera hora de la mañana no comenzarán a la misma hora. Se programará el inicio de una tercera parte de estas clases cada media hora, a partir de las 8:30 h. o de las 9:00 h., de acuerdo con las preferencias de cada centro
- Debe preverse una pausa de 15 minutos entre el final y el inicio de cada sesión presencial.
- La programación de los horarios se realizará, en la medida de lo posible, concentrando las clases presenciales en dos o tres días a la semana con el fin de reducir la movilidad y de mantener una presencia de estudiantes en el campus en torno al cincuenta por ciento.
- Las sesiones online y las sesiones presenciales de las asignaturas del mismo curso se programarán en días diferentes, o en caso de coincidir en el mismo día, en franjas horarias distintas. Con esta medida se trata de facilitar a los estudiantes el seguimiento de la docencia online desde sus domicilios evitando la alta ocupación en los campus universitarios.

Para realizar la programación de los grupos docentes, ha sido necesario determinar la “nueva capacidad” de las aulas en todos los campus universitarios, a través de un proceso no exento de dificultades que ha exigido la realización de mediciones detalladas para determinar la distancia entre estudiantes y entre los estudiantes y el profesor, la ubicación de los estudiantes en el aula según el tipo de mobiliario y el número mínimo de metros cuadrados disponibles, teniendo en cuenta el número de puestos de estudiantes más el profesor, entre otros aspectos (ver apartado 4.1 sobre las aulas docentes: capacidad, señalización y uso).

La programación docente de las Facultades y de la Escuela Politécnica Superior, con las diferencias propias de cada centro, ha tenido como objetivo ofrecer un servicio educativo de calidad a la vez que contener el crecimiento de las sesiones docentes a través de las medidas y soluciones que cada centro ha considerado más adecuadas a sus necesidades. En la FCSJ y en la EPS se han reducido sesiones magistrales mediante el incremento del tamaño de los grupos, y en la FHCD se han reducido sesiones docentes en grupo reducido

## BOEL de 30 de junio de 2020

con la creación de nuevas agregaciones magistrales. La programación de algunos grupos reducidos online, además de introducir flexibilidad para los estudiantes y profesores, también contribuye a la contención del aumento de las sesiones presenciales.

Los centros tienen que organizar su docencia y elaborar los horarios con importantes cambios respecto a los cursos anteriores y dispondrán de muy poco tiempo para ello. Los horarios del primer cuatrimestre del próximo curso, debido a la excepcionalidad de la situación, no estarán finalizados hasta finales de junio, y será a partir de ese momento cuando los Departamentos podrán concretar la adscripción de su profesorado a los distintos grupos docentes.

Otra circunstancia que introduce incertidumbre en la programación docente, y que puede exigir todavía algunos ajustes finales, es la movilidad internacional. En el primer cuatrimestre del curso 2019-20, alrededor de 1500 estudiantes de la UC3M (el 60% de la FCSJ) han realizado programas de movilidad en universidades de otros países, dejando plazas libres en asignaturas de la universidad para la matriculación de los estudiantes *incoming* (unos 1600). Sin embargo, las plazas que dejan libres nuestros estudiantes no se corresponden con la demanda de los estudiantes *incoming*, que en general se concentra en muy pocas asignaturas de algunos grados. En este momento se trabaja con la hipótesis de un 40-60% de movilidad europea y un 20% o algo menos de movilidad no europea. El decanato de la FCSJ ha incluido en la programación de sus grupos un 40% de movilidad, si bien se están analizando los grados y las asignaturas en los que la matriculación de estudiantes internacionales *in* y *out* puede tener mayor incidencia para aumentar algún grupo reducido o formar grupos reducidos online, ya que las importantes restricciones en los espacios en el próximo curso pueden dificultar la matriculación de los estudiantes de internacionales en las asignaturas de los grados.

Sobre estas bases, los equipos de dirección de los centros han realizado la previsión de grupos y sesiones docentes para el curso 2020-21 en los términos que se concretan en el Anexo III para la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en el Anexo IV para la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, y en el Anexo V para la Escuela Politécnica Superior.

A continuación, se incluyen los datos más relevantes de la programación docente de cada centro.

**BOEL de 30 de junio de 2020****3.1.2. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas**

<b>PREVISIÓN AGRUPACIONES DE SESIONES MAGISTRALES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS PRIMER CUATRIMESTRE</b>			
	<b>Curso 2019/2020</b>	<b>Curso 2020/2021 online</b>	<b>Ahorro Sesiones</b>
<b>Español</b>	535	296	239
<b>Inglés</b>	221	129	92
<b>TOTAL</b>	<b>756</b>	<b>425</b>	<b>331</b>

<b>PREVISIÓN SESIONES GRUPO REDUCIDO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS PRIMER CUATRIMESTRE</b>			
	<b>Curso 2019/2020</b>	<b>Curso 2020/21</b>	<b>Incremento Sesiones</b>
<b>CAMPUS GETAFE</b>			
<b>Español</b>	717	881	164
<b>Inglés</b>	333	444	111
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1050</b>	<b>1325</b>	<b>275</b>
<b>CAMPUS COLMENAREJO</b>			

## BOEL de 30 de junio de 2020

Español	146	149	3
<b>TOTAL</b>	<b>1196</b>	<b>1474</b>	<b>278</b>

PREVISIÓN SESIONES GRUPO REDUCIDO POR GRADO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS PRIMER CUATRIMESTRE						
GRADO	PRESENCIALES			ONLINE		
	INGLES	ESPAÑOL	TAMAÑO	INGLES	ESPAÑOL	TAMAÑO MEDIO
<b>CAMPUS GETAFE</b>						
ADE	78	63	24 y/o 40	18	10	44
ECO	46	67	24 y/o 40	9	11	35
EI	44	0	24 y/o 40	10	0	32
EI/ADE	32	0	24 y/o 40	8	0	33
EI/ECO	33	0	24 y/o 40	6	0	29
EI/DCHO	24	23	24 y/o 40	6	6	28
EI/CCPP	22	18	24 y/o 40	7	1	32
FICO	27	50	24 y/o 40	1	6	31
DCHO/ADE	20	91	24 y/o 40	2	25	31
EMP&TECH	22	0	24 y/o 40	0	0	0
DCHO/ECO	15	66	24 y/o 40	0	18	39
TURISMO	6	23	24 y/o 40	0	3	28
CCPP	3	30	24 y/o 40	0	1	33
DERECHO	2	116	24 y/o 40	0	15	37
DRCHO/CCPP	1	76	24 y/o 40	0	19	39
RRLL	1	37	24 y/o 40	0	4	28
SOCIOLOGIA	1	25	24 y/o 40	0	0	0
EST&EMP	0	42	24 y/o 40	0	4	30
POLSOC	0	31	24 y/o 40	0	0	0
<b>CAMPUS COLMENAREJO</b>						
ADE	0	32	27	0	0	0
DCHO/ADE	0	62	25	0	7	18

**BOEL de 30 de junio de 2020**

DERECHO	0	29	25	0	4	18
INF/ADE	0	13	26	0	2	13

**3.1.3. Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación**

<b>PREVISIÓN AGRUPACIONES DE SESIONES MAGISTRALES FACULTAD DE HUMANIDADES, COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRIMER CUATRIMESTRE</b>			
	<b>Curso 2019/2020</b>	<b>Curso 2020/2021 online</b>	<b>Ahorro Sesiones</b>
<b>Español</b>	171	149	22
<b>Inglés</b>	49	59	10
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>	<b>208</b>	<b>12</b>

<b>PREVISIÓN SESIONES GRUPO REDUCIDO FACULTAD DE HUMANIDADES, COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRIMER CUATRIMESTRE</b>			
--	--	--	--

**BOEL de 30 de junio de 2020**

	Curso 2019/2020	Curso 2020/21	Incremento Sesiones
<b>Español</b>	225	282	57
<b>Inglés</b>	61	82	21
<b>TOTAL</b>	<b>286</b>	<b>364</b>	<b>78</b>

PREVISIÓN SESIONES MAGISTRALES Y REDUCIDAS POR GRADO FACULTAD DE HUMANIDADES, COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRIMER CUATRIMESTRE						
GRADO	CURSO 20-21		CURSO 19-20		DIFERENCIA	
	ESP	ING	ESP	ING	ESP	ING
DOBLE PERIODISMO – COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	97	24	117	14	-20	10

**BOEL de 30 de junio de 2020**

DOBLE PERIODISMO – HUMANIDADES.	62	2	52	2	10	0
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	89	51	76	47	13	4
ESTUDIOS CULTURALES	2	16	0	8	2	8
GESTIÓN INFORMACIÓN Y CONTENIDOS DIGITALES	45	0	26	0	19	0
HISTORIA Y POLÍTICA	17	16	10	8	7	8
HUMANIDADES	36	4	36	4	0	0
PERIODISMO	83	28	79	27	4	1
<b>TOTAL</b>	<b>431</b>	<b>141</b>	<b>396</b>	<b>110</b>	<b>35</b>	<b>31</b>

**3.1.4. Escuela Politécnica Superior**

<b>TABLA 1 PREVISIÓN AGRUPACIONES DE SESIONES MAGISTRALES ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR PRIMER CUATRIMESTRE</b>			
	<b>Curso 2019/2020</b>	<b>Curso 2020/2021 online</b>	<b>Ahorro Sesiones</b>
<b>Español</b>	249	139	110
<b>Inglés</b>	151	141	10
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>280</b>	<b>120</b>

**BOEL de 30 de junio de 2020**

<b>TABLA 2 PREVISIÓN SESIONES GRUPO REDUCIDO ESCUELA POLTÉCNICA SUPERIOR PRIMER CUATRIMESTRE</b>			
	<b>Curso 2019/2020</b>	<b>Curso 2020/21</b>	<b>Incremento Sesiones</b>
<b>Español</b>	457	527	70
<b>Inglés</b>	335	380	45
<b>TOTAL</b>	<b>792</b>	<b>907</b>	<b>115</b>

## BOEL de 30 de junio de 2020

TABLA 3. REDUCIDOS EN ESPAÑOL Y EN INGLÉS Y VARIACIÓN TOTAL. ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR PRIMER CUATRIMESTRE							
GRADO	EXCESO			EXCESO			VARIACIÓN TOTAL
	POA ACT ESP	TEÓRICO NUEVA POA ESP	TOTAL NUEVA POA ESP	POA ACT ING	TEÓRICO NUEVA POA ING	TOTAL NUEVA POA ING	
CME	19	2	21	1	0	1	2
DATOS	0	0	0	25	-2	23	-2
DGIF+TTII	0	0	0	5	0	5	0
DGII+ADE	7	0	7	9	0	9	0
DOBLE DATOS/TELE	0	0	0	5	0	5	0
GIA	0	0	0	52	9	61	9
GIB	0	0	0	40	7	47	7
GIE	15	0	15	0	1	1	1
GIE/GIENERG	16	2	18	0	0	0	2
GIE/GIM	2	0	2	0	0	0	0
GIE/GITTII	3	0	3	0	0	0	0
GIEIA	39	12	51	12	4	16	16
GIEIA/GIM	21	2	23	6	0	6	2
GIENERG	0	0	0	20	2	22	2

## BOEL de 30 de junio de 2020

TABLA 3. REDUCIDOS EN ESPAÑOL Y EN INGLÉS Y VARIACIÓN TOTAL. ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR PRIMER CUATRIMESTRE							
GRADO	EXCESO			EXCESO			VARIACIÓN TOTAL
	POA ACT ESP	TEÓRICO NUEVA POA ESP	TOTAL NUEVA POA ESP	POA ACT ING	TEÓRICO NUEVA POA ING	TOTAL NUEVA POA ING	
GIENERG/GIE	0	0	0	12	0	12	<b>0</b>
GIF	0	0	0	11	4	15	<b>4</b>
GII	69	4	73	41	-2	39	<b>2</b>
GIM	65	12	77	9	1	10	<b>13</b>
GIM/GIE	4	-1	3	2	0	2	<b>-1</b>
GIM/GIEIA	16	2	18	8	4	12	<b>6</b>
GIM/GITTII	5	0	5	0	0	0	<b>0</b>
GITELEM	23	5	28	0	0	0	<b>5</b>
GITTII	79	14	93	31	6	37	<b>20</b>
GITTII/GIE	3	1	4	0	0	0	<b>1</b>
GITTII/GIEIA	4	3	7	2	1	3	<b>4</b>
GITTII/GIM	2	1	3	0	0	0	<b>1</b>
MATEMÁTICA	0	0	0	14	1	15	<b>1</b>
Sel	8	2	10	0	0	0	<b>2</b>

## BOEL de 30 de junio de 2020

TABLA 3.								
REDUCIDOS EN ESPAÑOL Y EN INGLÉS Y VARIACIÓN TOTAL.								
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR								
PRIMER CUATRIMESTRE								
GRADO	EXCESO			TOTAL	EXCESO			VARIACIÓN TOTAL
	POA ACT ESP	TEÓRICO NUEVA POA ESP	NUEVA POA ESP	POA ACT ING	TEÓRICO NUEVA POA ING	NUEVA POA ING		
Sei/CME/TELE	13	2	15	10	1	11	<b>3</b>	
Sei/CME/TELE/TELECO	2	0	2	0	0	0	<b>0</b>	
Sei/TELECO	2	0	2	1	0	1	<b>0</b>	
TELECO	31	5	36	15	5	20	<b>10</b>	
TELECO/CME	4	1	5	2	1	3	<b>2</b>	
TELECO/Sei	3	1	4	1	1	2	<b>2</b>	
TELECO/Sei/CME/TELE	2	0	2	1	1	2	<b>1</b>	
<b>Suma total</b>	<b>457</b>	<b>70</b>	<b>527</b>	<b>335</b>	<b>45</b>	<b>380</b>	<b>115</b>	

## BOEL de 30 de junio de 2020

### 3.2. MÁSTERES UNIVERSITARIOS

En los estudios de máster universitario, a diferencia de los grados, no se ha planteado un modelo docente uniforme en el próximo curso, sino que se han adoptado soluciones diferentes en función de las características de los distintos programas. Los directores de las cinco Escuelas de Postgrado han coordinado los procesos de análisis con los directores de los programas para la realización de las propuestas del modelo docente aplicable a cada uno de ellos en el curso 2020-21. Toda la información se puede consultar en el Anexo VI.

En los másteres universitarios se han planteado **soluciones que favorecieran una presencialidad mayor que la de los estudios de grado**, al tener los programas de máster una duración menor y un número de estudiantes en general muy reducido. Los modelos planteados han tenido presente el nuevo escenario del próximo curso, contemplando la reducción de la capacidad de nuestras aulas por las medidas de distanciamiento social y la necesaria contención de los costes de impartición de la docencia.

Los indicadores que se han tenido en cuenta en el proceso de análisis y toma de decisiones sobre los modelos docentes han sido los siguientes:

- Número y porcentaje de estudiantes internacionales matriculados en 19/20
- Número de reservas pagadas en 20/21 y porcentaje de estudiantes internacionales con reserva pagada
- Previsión del tamaño del grupo en 20/21
- Número de grupos
- Horas reservadas en aula informática en 19/20
- Horas reservadas en laboratorios en 19/20

En el informe final del grupo de trabajo de postgrado (Anexo VI) se incluye una ficha por Escuela que contiene el marco general relativo al modelo docente de cada uno los másteres de la misma.

#### 3.2.1. Modelos docentes en estudios de Máster Universitario

Los modelos docentes para la impartición de los másteres universitarios en el próximo curso académico 2020-21 pueden clasificarse en tres tipos:

## BOEL de 30 de junio de 2020

### A) Modalidad de orientación presencial

La docencia de estos programas se imparte siempre desde un aula de la universidad. Debido a las limitaciones en la capacidad de las aulas en el próximo curso, no es posible garantizar la posibilidad de asistencia a la clase presencial a todos los estudiantes en los másteres con más de 30 estudiantes matriculados. En tal caso el programa establecerá un sistema de rotación de sus estudiantes para la asistencia presencial en función del número máximo de puestos del aula, y el resto deberá seguir la clase de forma online síncrona en sus domicilios. Muchos de estos programas tienen un número importante de estudiantes internacionales que pueden tener dificultades para incorporarse a las clases al inicio del curso por la situación sanitaria de sus respectivos países y los posibles problemas para la obtención de los visados. En estos casos también se les facilitará el seguimiento online síncrono de las clases.

Teniendo en cuenta la previsión de matrícula, se diferencian dentro de esta modalidad los dos supuestos siguientes:

**A.1 Grupos entre 30 y 50 estudiantes.** Los programas deben prever un sistema de rotación para la asistencia de los estudiantes teniendo en cuenta el número final de estudiantes matriculados y el número de puestos del aula.

**A.2. Grupos con menos de 30 estudiantes.** En principio se considera posible disponer de un aula con puestos suficientes para todos los estudiantes, por lo que no es necesario establecer anticipadamente un sistema de rotación. Se incluyen en este modelo algunos programas con un número de estudiantes superior que deberán disponer de una o dos aulas de tamaño adecuado, y en caso de no resultar posible, deberán establecer un sistema de rotación

Criterios de organización de la docencia en los programas presenciales
El número de puestos del aula asignada tendrá en cuenta de la previsión de matrícula con el fin de minimizar la rotación de estudiantes y por tanto la necesidad de seguimiento online síncrono de las sesiones.
El criterio de rotación de los estudiantes queda supeditado a la capacidad definitiva del aula asignada y el número de estudiantes matriculados
Se prevé la mejora del equipamiento de las aulas para facilitar al profesor la impartición de docencia con una parte de los estudiantes en aula y otra parte online con seguimiento síncrono

### B) Modalidad bimodal

## BOEL de 30 de junio de 2020

Estos programas imparten parte de su docencia (en ocasiones asignaturas completas y otras veces determinadas sesiones de asignaturas) de forma online síncrona para todos los estudiantes del grupo y otra parte en formato presencial en grupos reducidos, bien desdoblado los grupos, o rotando la asistencia al aula. Al menos el 50% de la docencia deberá impartirse en formato presencial

<b>Criterios de organización de la docencia en los programas bimodales</b>
Debe permitirse a todos los estudiantes una presencialidad mínima en el aula del 50%.
Si es posible, se intentará concentrar la docencia presencial en 3 días/semana para reducir los desplazamientos la presencia en los campus. Las sesiones presenciales se programarán en días o turnos que no se solapen con las sesiones online

### C) Modalidad online síncrona

En los programas con un tamaño muy reducido y/o con un alto porcentaje - incluso del 100 %- de estudiantes internacionales se ha previsto en algunos supuestos impartir toda la docencia de forma online síncrona con el objetivo de facilitar a los estudiantes internacionales el seguimiento de la docencia desde sus países en previsión de las posibles dificultades que puedan encontrar para incorporarse a la universidad, especialmente en el primer cuatrimestre.

Algunos de estos programas van a impartir la docencia en formato online-síncrono solo en el primer cuatrimestre, pasando en el segundo cuatrimestre a modalidad presencial siempre que la evolución de la pandemia lo permita.

<b>Criterios para la organización de la docencia en los programas con docencia online síncrona</b>
No dispondrán de aula para la impartición de la docencia. No se contempla la posibilidad de seguimiento/impartición online de las sesiones desde un aula de la universidad.
Deben utilizarse escritorios virtuales

## BOEL de 30 de junio de 2020

Deberán programarse en los horarios todas las sesiones para permitir el seguimiento síncrono. Los horarios se realizarán atendiendo a las necesidades de los estudiantes internacionales. Se recomienda la grabación de la clase por este motivo.

En el Anexo VI se recogen los datos que han servido de base a la toma de decisiones por parte de los directores de los programas y los directores de las Escuelas en el marco del grupo de trabajo de planificación docente de postgrado. Se incluyen las previsiones de matrícula, número de estudiantes internacionales, número de grupos y tamaño de estos, necesidades de aulas y franjas horarias y campus de impartición. Estos datos detallados aconsejan para cada programa su modalidad de impartición para el curso 2020-21 (ver los anexos del Informe de Grupo de Trabajo de Planificación docente de Postgrado).

En las tablas de las páginas siguientes se detallan todos los programas de máster y su modalidad de impartición.

### 3.2.2. Relación de Másteres de modalidad presencial

<b>MODALIDAD A1</b>
<b>PRESENCIAL CON ALTERNANCIA GRUPOS DE</b>
<b>MÁS DE 30 ESTUDIANTES</b>
<b>PROGRAMAS</b>
Abogacía Internacional
Asesoramiento y Consultoría Jurídico Laboral
Análisis Político y Electoral
Big Data
Ciencias Actuariales y Financieras
Derecho de las Telecomunicaciones
Ejercicio de la Abogacía - Septiembre

**BOEL de 30 de junio de 2020**

Energías Renovables en Sistemas Eléctricos
Estadística para la Ciencia de Datos
Geopolítica y Estudios Estratégicos
Gestión Turística de Recursos Culturales**
Industria Conectada 4.0
Ingeniería Industrial
Prevención de Riesgos Laborales
Robótica
Lengua y Literatura Española

*\*\*Presencial con alternancia en 2º cuatrimestre 20/21,*

<b>MODALIDAD A2 PRESENCIAL.</b>
<b>GRUPOS DE HASTA 30 ESTUDIANTES</b>
<b>PROGRAMAS</b>
Análisis Económico
Asesoría Jurídica de Empresas*
Ciencia e Ingeniería de Materiales
Ciencias Sociales
Cine y Televisión
Derecho de La Unión Europea
Derecho de los Sectores Regulados
Desarrollo y Crecimiento Económico

**BOEL de 30 de junio de 2020**

Documental y Reportaje Periodístico
Economía de la Empresa y Finanzas
Economía Industrial y Mercados
Economía
Estudios Avanzados de Derecho Público
Ingeniería Aeronáutica
Ingeniería de la Información para la Salud
Ingeniería de Sistemas Electrónicos
Ingeniería Espacial
Ingeniería Fotónica
Ingeniería Informática
Ingeniería Máquinas y Transportes
Ingeniería Matemática
Ingeniería Telecomunicación
Iniciativa Emprendedora y Creación
Investigación Aplicada a Medios de Comunicación
Derecho Penal y Procesal Penal
Matemática Industrial
Mecánica Industrial
Mediación, Negociación
Propiedad Intelectual
Tecnologías Avanzadas en Comunicaciones
Teoría y Crítica de la Cultura

### BOEL de 30 de junio de 2020

Tributación

*\*Si no fuera posible la asignación de un aula con capacidad suficiente por las restricciones derivadas de los protocolos de prevención y distancia social entre estudiantes, se estudiará la asignación de 2 aulas de tamaño reducido para la división del grupo.*

#### 3.2.3. Relación de Másteres de modalidad bimodal

MODALIDAD B. BIMODAL
PROGRAMAS
Ciberseguridad
Comunicación Publicitaria
Dirección de Empresas- Management
Dirección de Recursos Humanos
Ejercicio de la Abogacía - Marzo
Finanzas
Internet de las Cosas: Tecnologías Aplicadas
Marketing

**BOEL de 30 de junio de 2020**

Gestión y Desarrollo Biomédicas
Ingeniería Clínica

**3.2.4. Relación de Másteres de modalidad online síncrona**

<b>MODALIDAD C. ONLINE SÍNCRONA</b>
<b>PROGRAMAS</b>
Responsabilidad Civil
Estudios Avanzados en Derechos Humanos
Business Administration – MBA*
Bibliotecas, Archivos y Continuidad Digital
Gestión Turística de Recursos Culturales y Naturales*
Herencia Cultural Hispánica
Ciencias de las Religiones
Ciencia y Tecnología Informática
Ingeniería Telemática
Erasmus Mundus Fusión Nuclear (2º curso)

\*Online 1er.cuatrimestre 20/21

Por último, los tres programas que se indican a continuación se imparten en la modalidad semipresencial prevista en la memoria de verificación del título.

<b>PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES</b>
Derecho Penal y Procesal Penal (grupo semipresencial)
Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos (grupo semipresencial)
Tecnologías del Sector Financiero: Fintech

### BOEL de 30 de junio de 2020

#### 3.3. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA

La Escuela de Formación continua impartirá sus programas utilizando las modalidades online síncrona, bimodal, y presencial, alrededor de una tercera parte de los programas en cada una de ellas.

La modalidad online síncrona se va a utilizar fundamentalmente en los programas con un alto porcentaje de estudiantes internacionales.

En el modelo bimodal, un 50% de la docencia se impartirá desde un aula de la universidad, y el otro 50% en formato online síncrono sin uso de aula. Todos estos programas bimodales tienen grupos pequeños, por lo que hay aulas disponibles con capacidad suficiente para la impartición de la parte de docencia presencial. Únicamente el máster propio en Acción Solidaria Internacional y de Inclusión Social, que comienza en enero, puede tener un número superior a treinta estudiantes. A la vista de la planificación del segundo cuatrimestre se adoptarán las soluciones más adecuadas para la impartición de la docencia presencial en este máster, teniendo en cuenta el tamaño de las aulas disponibles y el número de estudiantes finalmente matriculados.

La modalidad completamente presencial se va a utilizar en los programas impartidos en las instalaciones de diferentes empresas e instituciones que disponen de espacios adecuados para la organización de las clases con las medidas de seguridad requeridas.

Los criterios establecidos para la programación docente y los horarios en los másteres universitarios son igualmente aplicables a los estudios de formación continua.

En las tablas siguientes se relaciona el modelo de impartición de cada programa.

<b>PROGRAMAS MODELO ONLINE SÍNCRONO</b>
Máster en Archivística
Máster en Industria Musical y Estudios Sonoros
Máster en Gestión de la Industria Cinematográfica

**BOEL de 30 de junio de 2020**

Máster en Evaluación Sanitaria y Acceso al Mercado Fármaco Economía
Máster en Gestión Cultural
Máster UC3M-BOMBARDIER en Sistemas de Ingeniería Ferroviaria
Especialista en Gestión de Políticas de Igualdad
Especialista en Derecho de la Competencia
Especialista en NFV y SDN
Experto en Prevención y Gestión de Crisis Internacionales

<b>PROGRAMAS MODELO BIMODAL</b>
<b>CAMPUS DE GETAFE</b>
Máster en Derechos Fundamentales
Máster en <i>Aircraft Systems Integration</i>
Máster en Comercio Exterior
Máster en Acción Solidaria Internacional y de Inclusión Social
Master in <i>Airframe Technology</i>
Máster en Dirección Internacional de Empresas
<b>CAMPUS MADRID – PUERTA TOLEDO</b>
Máster en Creación Teatral
Máster en Guion de Cine y Televisión
Especialista en Derecho Corporativo y Control de Riesgos Legales de la Empresa
Especialista en Derecho del Mercado del Arte
Especialista en Economía de los Mercados Regulados

**BOEL de 30 de junio de 2020**

<b>PROGRAMAS MODELO PRESENCIAL EN INSTALACIONES NO UC3M</b>
Máster en Periodismo de Agencia UC3M-EFE
Máster en Comunicación Corporativa e Institucional UNIDAD EDITORIAL
Máster en Comunicación en Moda y Belleza VOGUE – UC3M. CONDE NAST
Máster en Artes y Profesiones Artísticas SUR
Máster en Imagen de Moda: Estilismo y Medios Audiovisuales UC3M-CONDE NAST
Máster en Administración y Dirección de Empresas UC3M-ESCP
Máster y Esp. En Innovación Educativa. INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA
Máster Interuniversitario en Analista de Inteligencia URJC
Especialista en 5G. ERICSSON
Experto en Artes del Espectáculo y Flamenco Contemporáneo. FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS
Experto en Marketing Digital en el Sector del Lujo CONDE NAST
Experto en Reconstrucción de Siniestros Viales CUGC

Las instalaciones de las instituciones con las que se coorganizan los estudios permiten grupos con el número de estudiantes previstos con observancia de las normativas sanitarias aplicables.

Todos los títulos propios relacionados anteriormente se encuentran en este momento en pleno proceso de admisión y matrícula, que estará abierto hasta el mes de septiembre. A pesar de la excepcionalidad de la situación, las cifras de número de solicitudes y de estudiantes matriculados son muy similares a las del año pasado en la misma fecha, y parece que siguen la misma tendencia (ver Anexo VI). Por ello se prevé que la mayor parte

## BOEL de 30 de junio de 2020

de los programas alcance el número mínimo de estudiantes matriculados necesario para ser impartido.

### 3.4. DOCENCIA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO

#### 3.4.1. Formación doctoral

Cada uno de los 20 programas de doctorado universidad, desarrolla la actividad de formación de investigadores, mediante la **tutoría y seguimiento** por parte del tutor y director de cada tesis.

Cada programa de doctorado y en concreto cada director/a de tesis tomará las decisiones más adecuadas para mantener la interacción con el doctorando/a, así como para adecuar la metodología y ritmos de desarrollo del proyecto doctoral a las especiales circunstancias sanitarias.

Además, se organizan una serie de actividades formativas que responden a las siguientes tipologías:

#### Formación complementaria

La Comisión Académica de cada programa puede requerir la realización de complementos de formación (equivalentes a un máximo de 30 ECTS) si lo considera necesario en función de la titulación previa del estudiante. Los créditos a cursar quedan establecidos en la resolución de admisión y como norma general, deben ser cursados durante el primer año de Doctorado. Estos complementos pueden consistir en **asignaturas de másteres de investigación, que en general se van a desarrollar en modalidad presencial** en el próximo curso, o en asignaturas de **trabajos prácticos de investigación dirigidos**. Las actividades de investigación en laboratorios se desarrollarán atendiendo a las normativas sanitarias y de prevención que resulten aplicables.

#### Formación específica

Cada programa de doctorado establece una serie de actividades específicas de su ámbito: asistencia o participación en seminarios, encuentros, conferencias, cursos de especialización, etc.

## BOEL de 30 de junio de 2020

Dichas actividades, que pueden cursarse y superarse a lo largo de los tres/cinco cursos de formación doctoral podrán ser organizadas por cada programa de doctorado, siguiendo una **metodología online y/o presencial**.

### Formación transversal

La Escuela de Doctorado ofrece a todos los doctorandos actividades formativas orientadas a la adquisición de competencias comunes a todas las disciplinas (destrezas lingüísticas, emprendimiento, gestión de IPRs, comunicación, redacción académica, gestión emocional, entre otros). Estas actividades se ofrecerán a lo largo del curso 20/21 **preferentemente con metodología on-line** teniendo en cuenta el elevado número de doctorandos extranjeros, para los cuales el desplazamiento a la UC3M puede ser especialmente difícil en dicho curso.

### **3.4.2. Realización de estancias de investigación/formación en centros extranjeros**

La Secretaría General de Universidades emitió una comunicación dirigida a la Conferencia de Escuelas de Doctorado en fecha 12 de mayo de 2020 relativa a las estancias virtuales en los siguientes términos: *“[...] la Comisión Académica del programa de doctorado de que se trate tiene competencia para valorar, y en su caso autorizar las estancias virtuales propuestas en cada caso por las universidades extranjeras de acogida de tal forma que se permita el cumplimiento del requisito de realización de actividades en las instituciones docentes o de investigación extranjeras, tanto a los doctorandos que debieron interrumpir su estancia regresando a nuestro país, como a aquellos que no han podido iniciarla por las limitaciones y dificultades de los desplazamientos, antes de que se agote el plazo máximo de permanencia en el programa de doctorado”*.

En este sentido, las Comisiones Académicas de los programas de doctorado pueden autorizar el inicio o la continuación de estancias de movilidad virtuales como consecuencia de posibles restricciones para viajar a determinados países, y en caso de que se produzca un retroceso de la situación sanitaria en España que implique de nuevo el establecimiento de restricciones a la movilidad.

## BOEL de 30 de junio de 2020

La realización telemática del trabajo programado en el centro extranjero debe quedar debidamente justificada (en documento anexo a la autorización inicial de estancia y memoria justificativa de la totalidad de la misma, que dé cuenta del trabajo realizado presencial y telemáticamente, así como de sus fechas; este documento deberá estar ratificado por el responsable de la estancia en el centro extranjero y por el director de tesis en la UC3M).

### **3.4.3. Defensa de tesis doctorales**

La Escuela de Doctorado ofrecerá a lo largo del curso 20/21 la realización de la defensa de la tesis mediante videoconferencia, atendiendo a la especial situación sanitaria y siguiendo la Instrucción del Director de la Escuela de Doctorado aprobada en Consejo de Dirección UC3M el 30 de marzo de 2020.

Si algún programa de doctorado, atendiendo a situaciones especiales, solicitara realizar el acto académico de defensa de tesis de forma presencial en la sede la UC3M, la administración de la Escuela de Doctorado apoyará la organización de este siguiendo las normas y protocolos de seguridad establecidos por la universidad.

### **3.5 DOCENCIA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL**

La previsión de estudiantes en la Escuela Internacional en el primer cuatrimestre del curso 2020-21 se ha reducido de forma considerable. La mayor parte de las universidades norteamericanas integradas en los programas Cursos de Estudios Hispánicos (CEH) y *Study Abroad Program* (SAP) han cancelado su participación (en torno a 500 estudiantes). Hay que tener en cuenta que prácticamente todas estas universidades están manifestando un claro interés en reanudar las estancias de sus estudiantes durante el segundo cuatrimestre. Nos encontramos en un momento de gran inestabilidad, en el que puede producirse una evolución favorable o un nuevo retroceso que exija la adopción de nuevas medidas de contención que dificulten la movilidad de los estudiantes.

A continuación se recoge el modelo docente y las soluciones adoptadas por la Escuela Internacional para los programas que en este momento están confirmados. Para la

## BOEL de 30 de junio de 2020

reanudación de los programas CEH y SAP en el segundo cuatrimestre, se analizarán los modelos docentes y las soluciones que resulten más acordes con las líneas establecidas por la universidad.

Los programas que van a impartirse en el curso 2020-21 son los dos siguientes:

- Global Bachelor Paris Dauphine (GBD), que está confirmado y se prevé un número similar al de los cursos anteriores (alrededor de 68 estudiantes).
- International Foundation Program (pre-College). En este momento han pagado la reserva un total de 65 estudiantes, aunque el plazo de solicitud estará abierto hasta julio (46 para Ciencias Sociales y 19 para Ingeniería), aunque se mantienen ciertas dudas sobre su matriculación definitiva teniendo en cuenta las dificultades y restricciones para viajar a España y los retrasos que pueden producirse en la obtención de visados.

La incorporación de estos estudiantes exige impartir cuatro grupos, dos en el programa de Ciencias Sociales y Humanidades, uno es español y otro en inglés, y otros dos, si fuera necesario, también en español e inglés en Ingeniería. En el supuesto de que no se incorporen todos los estudiantes, es posible que finalmente no se formen los cuatro grupos de los previstos

Los estudiantes de IFP cursan cada cuatrimestre 18 créditos impartidos por la Escuela Internacional y 6 créditos de una asignatura de primer curso de grado a su elección. En este curso se han realizado dos previsiones complementarias teniendo en cuenta las dificultades adicionales que pueden plantearse por falta de plazas en las asignaturas de primer curso y dificultades relativas a la disponibilidad de aulas en el campus de Leganés,

En relación con las plazas en asignaturas de los primeros cursos de los grados, la Escuela Internacional podrá programar si es necesario algunas asignaturas espejo (por idioma y área de conocimiento serían en total 6 grupos), por si fuera necesaria su impartición en el supuesto de que los estudiantes no encontraran plazas en asignaturas de grado.

## BOEL de 30 de junio de 2020

PROGRAMA	Nº grupos	Previsión de estudiantes	MODALIDAD DOCENTE
<b>Global Bachelor Dauphine – Madrid (GBD) PRIMER CURSO</b>	1	35	Presencial. Aula disponible en Edificio 11
<b>Global Bachelor Dauphine – Madrid (GBD) SEGUNDO CURSO</b>	1	33	Presencial. Aula disponible en Edificio 11
<b>International Foundation Program (pre-College) Ciencias Sociales y Humanidades</b>	2 (ES/IN)	46 (19/27)	Presencial 2 Aulas disponibles en Edificio 11
<b>International Foundation Program (pre-College) Ingeniería</b>	2 (ES/IN)	19 (10/9)	Presencial 2 Aulas en el Campus de Leganés.

Por último, es necesario tener en cuenta que hay 54 estudiantes *Free Mover* (plazo abierto hasta 4 de julio) y 22 estudiantes de Boston College que en principio van a incorporarse el próximo curso como estudiantes de movilidad a los grados de la UC3M. Estos estudiantes cursarán un máximo de 2 asignaturas impartidas por la Escuela Internacional, por lo que su presencia no afecta a la docencia de la Escuela, sino a los estudios de grado. En este sentido, se está trabajando con el Vicerrectorado de Internacionalización y Universidad Europea para intentar mejorar la previsión de plazas en las asignaturas de grados para la matriculación de los estudiantes de movilidad internacional.

## BOEL de 30 de junio de 2020

### 3.6. DOCENCIA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CARLOS III

En el curso académico 2020-21 la Fundación prevé mantener la modalidad de enseñanza online síncrona en algunos de los programas que se venían impartiendo de forma presencial en los cursos anteriores. El Centro de Idiomas de la Fundación va a flexibilizar su oferta formativa introduciendo junto a los cursos presenciales otros cursos bimodales y online. Las necesidades de espacios para las actividades docentes de la Fundación se han analizado en el Grupo de trabajo de programación docente de Postgrado (Anexo VI)

Estas adaptaciones van a permitir reducir la presencia de estudiantes en los campus de la universidad y asegurar las medidas de seguridad y de distancia interpersonal en las aulas. Se consideran que la mayor flexibilidad de los formatos de enseñanza puede enriquecer la oferta formativa, al tiempo que posibilita la continuación de las actividades docentes en un nuevo escenario de suspensión de la enseñanza presencial por una evolución desfavorable de la pandemia.

La formación *In-Company* se realizará de acuerdo con las propuestas y necesidades de las empresas, contemplándose la posibilidad de impartirse de forma presencial en caso de requerirse esta opción, ya que existen aulas disponibles de tamaños adecuados, al tratarse de grupos muy reducidos.

Los programas de máster propio ya impartidos en formato online (Análisis Financiero y Gestión Bancaria, Gestión y Dirección de Empresas, Dirección Comercial y Gestión de Clientes, Formación de Profesorado en Enseñanza ELE) se mantienen durante el próximo curso en este formato, con una matriculación de alrededor de 200 estudiantes.

En las siguientes tablas se especifican las previsiones para el próximo curso en las diferentes áreas formativas de la Fundación.

#### 1. PROGRAMAS UC3M SENIOR

## BOEL de 30 de junio de 2020

Cuando se decretó el estado de alarma se suspendieron todos los cursos. Se pretende retomar la actividad a partir de septiembre de 2020 en modalidad online síncrona debido a que los participantes en las distintas actividades de **UC3MSenior** pertenecen al colectivo de personas vulnerables. Se prevé un descenso mínimo de un tercio de la matrícula en todos los programas que se relacionan a continuación, ya sea porque el modelo de docencia no se adecúa a las expectativas de los alumnos, ya porque estos no dispongan de la tecnología necesaria para el seguimiento de las clases.

- **Curso de Cultura (120 horas)**  
Se imparte en Getafe y Colmenarejo, 120 alumnos matriculados en cada Campus.
- **Aula de Educación Permanente (45 horas por curso)**  
Se celebran un total de 24 cursos al año, 12 cursos cada cuatrimestre. Los cursos se distribuyen entre los Campus de Getafe (12 cursos), Colmenarejo (6 cursos) y Puerta de Toledo (6 cursos).  
Hay entre 800-1.000 matrículas cada cuatrimestre
- **Programa interuniversitario (12 seminarios anuales)**  
Este programa se imparte con una financiación de la CAM, en este momento no está confirmada todavía su celebración el próximo curso.

## 2. PROGRAMAS IN-COMPANY

Durante el confinamiento todos los programas han seguido celebrándose en modalidad online síncrona. La celebración durante el próximo curso depende de que las empresas decidan mantener esta formación en la modalidad de impartición que consideren más adecuada. Es posible la impartición presencial por el reducido número de estudiantes.

- **Máster UC3M-Deloitte en Business Consulting**  
Se imparte en instalaciones que facilita la firma.
- **Experto en Desarrollo Gerencial Indra**  
Pendiente de confirmación en el curso 20-21. Se impartiría en el Campus Puerta de Toledo
- **Máster UC3M-UPF en Data Economy**  
Este programa comenzó en febrero y tiene una duración de dos años, por lo que la promoción actual continuará hasta finalizar en enero 2022. En el curso 2021-

## BOEL de 30 de junio de 2020

22 continuará presencial en Puerta de Toledo con 25 alumnos. Posibilidad de nueva edición en enero 2021.

- ***Evaluación económica de medicamentos (Astrazeneca)***
- ***Evaluación económica de vacunas (Merck)***

Estos cursos se ofrecían en modalidad presencial y al mismo tiempo en streaming por lo que si las empresas los vuelven a contratar se realizarán en versión online síncrona.

### 3. FORMACIÓN CONTINUA

- ***Postgrado en Compliance*** (en colaboración con UPF)  
Se celebran dos ediciones durante el curso, de octubre a febrero y de marzo a junio. Matriculan entre 25-30 alumnos. Según lo acordado con la dirección académica y UPF la edición de octubre se realizará en modalidad online síncrona y la de marzo será presencial.
- ***Curso de Big Analytics*** (en colaboración con Deloitte)  
Se imparte entre enero y abril de 2021 en las instalaciones de la Residencia Gregorio Peces Barba.
- ***Marketing digital y comercio electrónico*** Para alumnos de la Universidad ICESI (Colombia).
- ***Finanzas y Derecho corporativo*** Para alumnos de la Universidad ESAN (Perú)
- ***Gestión del Talento*** Para alumnos de la Universidad ESAN (Perú)  
Estos tres programas para estudiantes latinoamericanos se celebrarán en 2021 en la planta -2 de Puerta de Toledo, si las universidades de procedencia los mantienen y es posible la entrada en España en función de la evolución de la situación sanitaria. Este año se han tenido que suspender.

### 4. TALLERES Y CURSOS

- ***Excel training***
- ***Finanzas para no financieros***

En estos cursos participan entre 25-30 estudiantes. Se han realizado en versión online síncrona con buenos resultados, por lo que durante el próximo curso se continuaran celebrando en esta modalidad.

## BOEL de 30 de junio de 2020

### 5. EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA FUNDACIÓN

En el segundo cuatrimestre del curso 19-20 se han mantenido las clases de idiomas bajo el modelo de docencia online síncrona, y también se están realizando las pruebas de nivel necesarias para el requisito inglés B2 y la asignatura de habilidades de forma online con videovigilancia. Las convocatorias a exámenes oficiales se encuentran en la actualidad suspendidas. De igual manera, se han suspendido durante el segundo cuatrimestre los talleres en aulas de idioma

En el curso 2020-21 el Centro de Idiomas intentará mantener el 50% de su oferta formativa en modalidad presencial con un formato que permita adaptarse con facilidad a la docencia bimodal u online síncrona, si las circunstancias lo exigieran en cualquier momento. Los cursos de idiomas tienen un tamaño muy reducido, entre 10 y 18 alumnos, por lo que se considera que va a ser posible disponer de las aulas adecuadas. El 50% restante de la oferta se presentará directamente, en modalidad online síncrona.

#### **Cursos de idiomas**

##### Español para extranjeros

El curso anual (600 horas), que se oferta en modalidad presencial, está manteniendo el número de solicitudes para el próximo curso, pudiendo pasar a modalidad bimodal u online síncrona si fuera necesario.

Los cursos cuatrimestrales (20 o 40 horas) están directamente relacionados con el alumnado de movilidad acogido por la UC3M. Se prevé una caída del 50%. Se oferta un 50% en presencial y el resto en modalidad online síncrona.

## BOEL de 30 de junio de 2020

Por último, se mantiene el Convenio existente entre la Universidad y la agencia china Dongfang para cursos de español en el 2ºC, (600 horas) manteniéndose por el momento la solicitud de inscripciones (entre 50 y 80 alumnos). Su impartición se prevé en modalidad presencial y también podría pasar a bimodal u online síncrona, si fuera necesario.

### Inglés

Se prevé una pequeña caída en las inscripciones. El Centro de idiomas está trabajando en una oferta presencial para el 50% de los cursos y en modalidad online síncrona para el otro 50%. La modalidad presencial podría pasar en cualquier momento del cuatrimestre a bimodal u online.

### Otros idiomas

Se ofertarán cursos tanto la modalidad presencial, como en modalidad online síncrona. No pensamos que vaya a producirse una caída importante en inscripciones.

Los talleres de idiomas continuarán de forma presencial en las aulas de idiomas con cumplimiento de los requisitos de aforo y normativas sanitarias aplicables

### **Pruebas de nivel y certificaciones oficiales**

Se prevé un ligero descenso del 10% en las pruebas de nivel internas. Se van a mantener el 50% de las sesiones de evaluación presenciales en aulas informáticas, con las medidas de seguridad e higiene aplicables, y el otro 50% de forma online.

## BOEL de 30 de junio de 2020

Las pruebas de las certificaciones oficiales se realizan siempre de forma presencial y las fechas se fijan en función del calendario establecido por las diferentes instituciones. El próximo curso se prevé realizar los exámenes que se indican a continuación, que se organizarán utilizando el número de aulas que resulte necesario teniendo en cuenta los nuevos aforos y la distancia interpersonal mínima con cumplimiento de las normativas sanitarias aplicables.

- Los exámenes del British Council tienen 2 convocatorias al año en fin de semana.
- Los exámenes de Cambridge se realizan en 3 convocatorias en el 1er cuatrimestre y otras 3 mínimo en el 2º cuatrimestre en dos días consecutivos (viernes por la tarde) y sábado por la mañana).
- Los exámenes del Instituto Cervantes se realizan en tres convocatorias en el 2ºC en viernes durante todo el día.

### 4.- LOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

En el futuro modelo docente es imprescindible programar las actividades teniendo presente los espacios físicos donde se van a desarrollar, así como su tipo y características. Estos espacios han de cumplir con las especificaciones preceptivas dictadas por las autoridades sanitarias en cada momento.

El Ministerio de Sanidad indica los cuatro aspectos cruciales que limitan de forma efectiva la propagación del virus, a saber:

- Mascarilla
- Distancia interpersonal
- Lavado de manos
- Higiene de espacios

El cumplimiento con estos cuatro criterios se ha tenido en cuenta para la programación de actividades en todos los recintos docentes y, en consecuencia:

## BOEL de 30 de junio de 2020

- Será obligatorio el uso de mascarillas en todas las aulas, laboratorios docentes, bibliotecas y en aquellos espacios en los que no resulte posible mantener la distancia interpersonal establecida.
- A pesar de que el uso de mascarillas permite la reducción de la distancia interpersonal, la UC3M ha eliminado alrededor de un 50% del número de puestos en todas las aulas y ha analizado las diferentes posibilidades de ubicación de los estudiantes para aumentar la distancia interpersonal.
- Se instalarán dispensadores de hidrogeles para el lavado de manos en diferentes puntos para una correcta higiene personal
- Se intensificará la frecuencia de limpieza de espacios docentes.

Los detalles respecto a la seguridad sanitaria, ventilación, señalización, etc. de los espacios físicos aparecen en el Anexo XI del Grupo de trabajo de Logística

### 4.1. Las aulas docentes: capacidad, señalización y uso

El cálculo del aforo de las aulas es un elemento indispensable para determinar el tamaño de los grupos docentes. Por ello, ha sido preciso adoptar criterios para determinar la nueva capacidad de las aulas atendiendo a las medidas sanitarias establecidas por las autoridades sanitarias.

En los meses transcurridos desde la declaración del estado de alarma, las regulaciones para determinar el distanciamiento interpersonal han ido variando y las métricas adoptadas (por ejemplo, porcentaje de aforo, límite de personas concentradas o metros) han sido diferentes según los tipos de actividad (educación, servicios religiosos, transporte público, etc.).

Como resultaba imprescindible comenzar a establecer la capacidad de nuestras aulas, se realizaron las primeras estimaciones con dos posibles medidas de distanciamiento dos metros y un metro y medio. Las diferencias observadas de capacidad eran notables.

## BOEL de 30 de junio de 2020

El 20 de mayo, en el BOE se publica la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Esta Orden ya obligaba al uso de la mascarilla si no se podía respetar el distanciamiento interpersonal. Por otra parte, la Orden no especificaba ninguna medida de distanciamiento específica en el caso de uso de mascarilla.

En este contexto, se tomó como criterio general que **la distancia media entre estudiantes en el aula sería de un metro y medio**. Es decir, hemos intentado que sea esta la distancia entre los asientos en las aulas, sin bien, la distribución espacial del aula, o el tipo de mobiliario, podrían hacer que la distancia específica entre un estudiante y otro pudiera ser en algunos casos un poco inferior. Por ello, parece conveniente exigir en las aulas **el uso de obligatorio de mascarilla**. Esta decisión ha sido avalada por Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio (BOE, 10 de junio de 2020) de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Por otra parte, para asegurarnos unas buenas condiciones higiénicas de las aulas adoptamos, como criterio complementario para decidir su capacidad, el número de metros cuadrados por ocupante (estudiantes y profesor). Teniendo en cuenta que la superficie media de un círculo de radio 0,75 metros (entre los centros de dos círculos serían un metro y medio) es de 1,76 metros cuadrados. En media, la superficie total imprescindible para mantener la distancia de seguridad de un metro y medio sería de al menos esta cifra (1,76 m<sup>2</sup>) por el número de personas en el aula. El aforo establecido en las aulas de la universidad posibilita en todos los casos un número de metros cuadrados por estudiante más el profesor mínimo de dos metros y máximo de cuatro metros cuadrados.

Con estos criterios (distancia social media y número de metros cuadrados por ocupante), se ha determinado el aforo máximo de cada aula. Este aforo se ha reducido considerablemente para cumplir con la distancia social requerida en espacios cerrados.

En resumen, nuestras aulas contarán con una ocupación derivada de:

## BOEL de 30 de junio de 2020

- Distancia media entre estudiantes en aula, de un metro y medio.
- Un mínimo de dos metros cuadrados por estudiante.
- Un mínimo de dos metros entre la zona del profesor y el área de mesas o pupitres de los estudiantes, puesto que el profesor está exento de la obligación de usar mascarilla durante la impartición de la clase.
- Un máximo de 45 estudiantes por aula, con independencia de su tamaño.
- Distribución adecuada de los puestos a ocupar por los estudiantes para optimizar la ocupación respetando las distancias (en cruz, en hilera, etc.).

Todas las aulas docentes de la universidad han sido visitadas y medidas por personal de logística, administradores de los campus, dirección de los centros (decanos y director, algunos vicedecanos y subdirectores) para determinar:

- El número de estudiantes máximo que pueden albergar,
- La introducción de sillas de pala o mesas adicionales en los espacios muertos más alejados pero utilizables,
- La sustitución en su caso de mobiliario fijo por móvil, al ser este último más versátil.

Como resultado de este trabajo de campo, se ha determinado para cada aula su capacidad máxima de ocupación que, como se ha indicado anteriormente, es crucial para la programación docente y la formación de los grupos presenciales por todos los centros universitarios. En ningún aula se ha superado el máximo de 45 puestos, ni siquiera en las de mayor tamaño, ya que toda la docencia presencial se va a impartir siempre en grupos reducidos

En cada aula se indicará:

- La obligatoriedad del uso de mascarilla por parte de los estudiantes.
- En las puertas de acceso, el número máximo de estudiantes.
- La posición de todos los estudiantes a través de marcas en las mesas.
- La posición de cada una de las mesas si son móviles y de las sillas de pala mediante marcas en el suelo, para su recolocación correcta si fuese necesario.
- El espacio que corresponde al profesor, señalado por marcas en el suelo.
- Las normas básicas de salida y entrada en los momentos de acceso y recesos entre clases.

**BOEL de 30 de junio de 2020**

En la siguiente tabla, se muestra a modo de ejemplo, la información con la que contarán los responsables académicos para la planificación docente del próximo curso.

EJEMPLO: CAPACIDAD ADAPTADA DE AULAS. CAMPUS MADRID-PUERTA DE TOLEDO								
Número del Aula	Capacidad Inicial	Tipo de Mobiliario	M2	Capacidad Ajustada	No sillas de pala	Separación estudiantes	Capacidad final	M2/estud+prof
<u>PT-0.A.04</u>	64	Móvil	125,59	37	6	1,30-1,50	43	2,85
<u>PT-0.A.08</u>	50	Fijo	116,64	22	18	1,30-1,50	40	2,84
<u>PT-1.A.01</u>	42	Móvil	110,00	27	13	1,30-1,50	40	2,68
<u>PT-1.A.10</u>	56	Fijo	116,96	22	18	1,30-1,50	40	2,85
<u>PT-2.A.01</u>	52	Fijo	121,39	22	18	1,30-1,50	40	2,96

El 10 de junio de 2020 el Ministerio de Universidades publicó unas **recomendaciones a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada**. Estas recomendaciones fueron simplificadas y aclaradas en otro documento (12 de junio de 2020) de la Secretaría General del Ministerio de Universidades a petición de la CRUE.

**BOEL de 30 de junio de 2020**

La ocupación prevista para las aulas docentes de la UC3M cumple con los requisitos recomendados en ambos documentos, y supone una disminución de aproximadamente el 50 % en términos medios de su capacidad instalada.

La disminución de la capacidad de las aulas por campus se muestra en la siguiente tabla, en la que se puede observar la dispersión de la posible ocupación según los edificios:

RESUMEN DE OCUPACIONES TOTALES Y REDUCIDAS EN AULAS DOCENTES					
CAMPUS	EDIFICIO	número aulas	capacidad Real 100%	nueva capacidad (nº estud.)	Coefficiente ocupación
COLMENAREJO	Edificio 1 - Miguel de Unamuno	26	1644	628	38 %
	<b>TOTAL</b>				
GETAFE	Edificio 4 - Gómez de la Serna	8	384	275	71,6 %
	Edificio 5 - Giner de los Ríos	9	406	271	66,7 %
	Edificio 6 - Normante	10	448	274	61,1 %
	Edificio 7 - Foronda	7	288	219	76,04 %
	Edificio 9 - Adolfo Posada	18	1.715	645	

## BOEL de 30 de junio de 2020

				37,6 %	
	Edificio 10 - Campomanes	16	1.614	528	32,7 %
	Edificio 11 - Luis Vives	8	284	193	67,9 %
	Edificio 14 - Concepción Arenal	12	795	442	55,5 %
	Edificio 15 - López Aranguren	10	500	350	70 %
	Edificio 17 - Ortega y Gasset	11	624	382	61,1 %
	Edificio 18 - Carmen Martín Gaité	27	1.076	630	58,5 %
	<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>8.134</b>	<b>4.209</b>	<b>51,7 %</b>
<b>LEGANÉS</b>	Edificio 1 - Agustín de Betancourt	12	662	338	51 %
	Edificio 2 - Sabatini	27	2.120	1002	47,2 %
	Edificio 4 - Torres Quevedo	20	1.459	692	47,4 %
	Edificio 7 - Juan Benet	21	1.312	679	51,75 %

**BOEL de 30 de junio de 2020**

		<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>5.553</b>	<b>2711</b>	<b>48,8 %</b>
<b>MADRID</b>						
<b>- PUERTA</b>	Edificio Puerta de Toledo					
<b>TOLEDO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>1.249</b>	<b>761</b>	<b>60,9 %</b>	
		<b>TOTAL UNIVERSIDAD</b>	<b>270</b>	<b>16580</b>	<b>8309</b>	<b>50,01 %</b>

Las medidas adoptadas por nuestra universidad en relación con los espacios docentes están plenamente alineadas con las recomendaciones del Ministerio de Universidades de 10 de junio de 2020. Ya hemos establecido el coeficiente de ocupación teórica de todas las aulas para la realización de la planificación docente del próximo curso manteniendo una distancia media entre estudiantes de un metro y medio. Todos los modelos docentes referidos en el capítulo 3 han establecido medidas específicas, de acuerdo con sus diferentes características, para asegurar la no superación de este aforo en todas las actividades presenciales que se desarrollen a lo largo del curso 2020-21 en todos los campus universitarios. Estas medidas están destinadas a la formación de grupos reducidos de menor tamaño de acuerdo con el nuevo aforo de sus aulas, combinados con docencia online – en los estudios de grado fundamentalmente - y en la rotación de estudiantes presenciales y online para el seguimiento de la docencia, especialmente en los estudios de máster. Esta última opción ha exigido una inversión que ya está en marcha en este momento, para la mejora del equipamiento audiovisual de algunas aulas.

**4.2. Docencia en Laboratorios**

La adquisición de las competencias para obtener ciertos títulos requiere la realización de prácticas de laboratorios por parte de los estudiantes. La intensidad y contenidos de las prácticas aparecen en las correspondientes memorias de verificación de estos programas.

## BOEL de 30 de junio de 2020

Por tanto, es importante que las prácticas en laboratorios de cada materia se adapten a los escenarios previstos.

A tal fin, el Grupo trabajo de Laboratorios y Aulas Informáticas recoge en su informe (Anexo X) una serie de recomendaciones detalladas para el uso óptimo de los recursos disponibles en laboratorios docentes y aulas informáticas que permita asegurar la realización de prácticas en grados y másteres en el modelo docente para el curso 20/21. Este aspecto ha sido solicitado expresamente por el Grupo de trabajo de estudiantes (Anexo VIII) dada su importancia para la docencia experimental. Estas recomendaciones son el resultado de la revisión de las capacidades docentes de los departamentos, los datos sobre espacios y calendarios disponibles proporcionados por los Servicios de Campus y la Oficina Técnica, y las instrucciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Se ha procurado la adaptación según la evolución de las condiciones sanitarias, considerando la opción de un nuevo confinamiento. Se hacen una serie de definiciones de los conceptos desarrollados en el documento para establecer un marco de referencia común.

La principal recomendación es reducir en todo lo que sea razonablemente posible las horas de permanencia del alumno en el laboratorio, procurando que las sesiones de prácticas se concentren en las semanas más tempranas del semestre en previsión de que se decrete un nuevo confinamiento. Se detallan **ocho recomendaciones generales** como ayuda a la implementación de la docencia de las prácticas para el curso 20/21.

Los aspectos a destacar en la programación docente en laboratorios son los siguientes:

### 1.- Nivel de ocupación de los laboratorios

Con el objeto de definir y respetar las distancias interpersonales que se deben de guardar, así como los aforos máximos, se proponen **tres indicaciones y ocho recomendaciones** para los departamentos que contarán con el apoyo de los servicios de campus para asesorarles en su implementación. Las recomendaciones abarcan el uso correcto de los Epis, los protocolos de limpieza, el dimensionado de los aforos de los laboratorios y los accesos, el registro de la actividad y la estimación de recursos necesarios para implementar todo lo anterior.

2.- Recomendaciones específicas sobre limpieza, Epis, accesos y tránsitos entre espacios.

## BOEL de 30 de junio de 2020

Para garantizar la protección de los estudiantes, profesorado, técnicos y cualquier otro personal relacionado con los laboratorios docentes se definen diez medidas que cubren la llegada al laboratorio, la realización de la práctica, recogida y limpieza la acabar la práctica y la salida del laboratorio. Estos protocolos serán diferentes para cada laboratorio dependiendo de su naturaleza y de los planes de ejecución específicos que los responsables de la asignatura hayan preparado en coordinación con la dirección de su departamento.

3.- Prácticas docentes en instalaciones de organismos o entidades colaboradoras o vinculadas a la universidad

En algunos grados los estudiantes realizan una o varias prácticas docentes fuera de la universidad en instalaciones de organismos o entidades colaboradoras como pueden ser hospitales, centros de investigación, parques tecnológicos o centros industriales. En ese caso, el profesor responsable de esas prácticas ha de aportar la documentación de la entidad colaboradora en la que se describan los procedimientos seguidos para asegurar el cumplimiento de las instrucciones de las autoridades sanitarias, y explicará al alumnado las condiciones especiales que han de observar durante su permanencia en dicho centro.

El informe del Grupo de Trabajo de Laboratorios y Aulas Informáticas contiene, entre otros los anexos correspondientes a los laboratorios impartidos en la EPS, la docencia en aulas informáticas generales y el listado general de laboratorios de la UC3M.

### 4.3. Docencia en aulas informáticas

En informe el Grupo de Trabajo de Laboratorios y Aulas Informáticas (Anexo X) se realiza un análisis de las diferencias entre “aula informática” y “laboratorio informático”, siendo la Unidad Técnica de Espacios Docentes y Audiovisuales (UTEDA) quien se responsabiliza de las primeras y los departamentos de las segundas. La estrategia principal es transferir las actividades de estos espacios a “escritorios virtuales”, y se advierte que, al estar alojados en una **infraestructura de capacidad limitada**, no solo hay que dimensionar las capacidades necesarias y comunicárselas al Servicio de Informática y Comunicaciones, para que pueda reservar los recursos necesarios de manera similar a lo que se hace con las reservas de las aulas informáticas tradicionales.

Por tanto, en el próximo curso se trasladará el máximo de horas de docencia práctica impartida en aulas informáticas generales a escritorios virtuales, que puedan ser utilizados desde casa o desde la propia aula docente.

## BOEL de 30 de junio de 2020

Se ha realizado un análisis de todos los programas que actualmente están instalados en las aulas generales y que se han utilizado durante la docencia práctica del curso 19/20. Ver Anexo X Grupo de trabajo de laboratorios y aulas informáticas).

En este anexo se incluye una relación de los programas actualmente instalados en las aulas informáticas generales que no pueden ser virtualizados o que su instalación en un escritorio virtual es incompatible con el entorno actual.

Para cada uno de estos programas se determinará una posible solución, o bien con accesos remotos a los equipos en los que actualmente está instalado el programa, o bien con la descarga, si fuese gratuito, del programa de forma local, etc. quedando siempre la opción de accesos físicos al aula informática para poder desarrollar la docencia práctica. En el caso del acceso físico a los equipos se regulará de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el documento y bajo las condiciones de seguridad adecuadas.

En el caso de algunos campus, la organización de los programas se realizará en más de un escritorio por tipología de programas.

### 4.4. Espacios para Tutorías

La obligación de realizar tutorías con los estudiantes se mantiene en los mismos términos y con el mismo número de sesiones semanales por grupo de estudiantes. Sin embargo, tal como se recomienda en el informe de grupo de trabajo de profesorado (ver Anexo IX):

- Se recomienda realizarlas de manera online.
- No realizarlas en ningún caso en el despacho de los profesores-
- En el caso imprescindible de su realización presencial-los centros deberán facilitar espacios adecuados para su reserva preferente por los profesores con este fin.

## BOEL de 30 de junio de 2020

### 5.- UNA OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE: INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA Y LA EVALUACIÓN

La transición a la docencia online por medio de herramientas de videoconferencia ha transcurrido de forma repentina, pero también de forma razonablemente satisfactoria. Sin embargo, hay consenso general de que esta docencia que se ha dado en llamar “docencia remota de emergencia” se puede mejorar considerablemente con un poco más de tiempo y preparación. La formación que se ha dado al profesorado ha sido sobre los aspectos técnicos básicos de las herramientas, no para uso pedagógico. Por ello, procede planificar acciones de formación. Un segundo reto es mejorar los sistemas de evaluación y conseguir que los exámenes finales sean menos necesarios y numerosos, aumentando el peso de la evaluación continua.

#### 5.1 Acciones de formación

La definición de los modelos de docencia bimodal (en grado) o mixta (en postgrado) para el curso que viene tiene que ir acompañada de formación acorde con estos modelos. Se han identificado los siguientes temas que se deberán organizar a la mayor brevedad.

##### **Dinamizar la clase en el modelo bimodal de grado**

El modelo de grado consiste en que parte de la docencia (las clases magistrales y quizás algún grupo reducido) se realiza para todos los estudiantes por videoconferencia a distancia y parte (los grupos reducidos) en el aula con el conveniente distanciamiento. Tanto en uno como el otro caso, pero especialmente en el caso online, es importante dinamizar la clase para no sea una simple transmisión unidireccional de conocimientos. Esta acción formativa deberá mostrar elementos de dinamización tales como Wooclap, la posibilidad de hacer grupos de trabajo (*breakout groups*) en Blackboard Collaborate, etc.

## **BOEL de 30 de junio de 2020**

### **Dinamizar la clase en el modelo de orientación presencial con alternancia en postgrado**

El modelo mixto de postgrado aplicable a algunos másteres consiste en la asistencia simultánea de algunos estudiantes de forma presencial y otros de forma remota. El profesorado dispondrá en el atril de un monitor táctil en que podrá exponer los contenidos y otro monitor normal en el que tendrá interacción por videoconferencia con los estudiantes remotos. Los estudiantes presenciales verán proyectados los contenidos del monitor táctil en las pantallas del aula. Los estudiantes que hagan un seguimiento de la docencia en remoto verán en su ordenador estos contenidos junto con la imagen del profesor obtenida desde una webcam con micrófono. Estos estudiantes podrán realizar preguntas a través del chat del sistema de videoconferencia o bien de viva voz, que se podrá escuchar en el aula a través de los altavoces.

El monitor táctil ofrece una serie de posibilidades de expresión y de colaboración que no existen en una pizarra convencional: desde tener un lienzo en blanco sin fin en el que poder escribir, hasta utilizar una pizarra digital colaborativa como Jamboard de Google, pasando por la anotación de contenidos tipo PowerPoint. Las presentaciones del tipo PowerPoint se pueden entremezclar con cuestiones que se plantean por parte de estudiantes presenciales y remotos y se muestran a todos. Esta breve descripción no hace justicia a la riqueza de posibilidades que se abren con este nuevo modelo. Por ello, se hace necesaria una formación específica.

### **Enriquecer los contenidos**

Kaltura Capture permite la creación de contenidos enriquecidos por parte del docente, integrando de forma sencilla elementos como PowerPoint, audio y webcam, capturas de pantalla, imágenes, cuestionarios, etc. También permite que el estudiante cree este tipo de contenidos enriquecidos. Todo se realiza de una forma muy sencilla e integrada en Moodle Aula Global. El profesor dispone de analítica de sus vídeos y de su consumo por parte de los estudiantes.

## BOEL de 30 de junio de 2020

### Calendario y procedimiento

Las acciones de formación (diseños de contenidos, profesorado y planificación temporal) corresponden al **Vicerrectorado de Estrategia y Educación Digital**.

Para llegar mejor al profesorado, se va a seleccionar un conjunto reducido de docentes que se hayan destacado por su innovación en la educación. También se lanzará una encuesta a todo el profesorado. Los profesores seleccionados actuarán como embajadores frente a sus compañeros y podrán trasladar mejor las buenas prácticas utilizando ejemplos específicos de la disciplina.

El plan transcurre en varias fases:

- ✓ Junio: Selección de embajadores y contacto con las empresas. Diseño del programa de formación de embajadores y de los programas de formación finalistas. Formación de embajadores
- ✓ Julio: Formación de profesores en metodologías por parte de los embajadores a los demás profesores. Formación específica de aspectos técnicos de las herramientas (también se pueden cubrir ciertos temas con páginas web, vídeos, etc.)

Algún aspecto puede quedar para principios de septiembre.

### 5.2 Evaluación

El segundo reto es mejorar la evaluación online de las asignaturas ya que no podemos descartar que se produzca un nuevo confinamiento cuando sean los exámenes finales del curso que viene. Para ello caben varias fórmulas:

Una sería ampliar el peso de la evaluación continua. Puede ser en términos absolutos o relativos al caso de que se dé el confinamiento en el momento de los exámenes finales.

## BOEL de 30 de junio de 2020

Las reglas deben ser claras desde el principio. Por tanto, una recomendación clara es el aumento del peso de la evaluación continua en las distintas asignaturas.

Otra posibilidad es la evaluación por competencias de tal forma que se puedan ir aprobando a lo largo del curso. De esta forma, tendrían que hacer el examen final menos estudiantes. Si el número lo permite, el examen oral es una buena opción. Para ello, se deberá prever en la planificación de exámenes un periodo para la realización de estos exámenes orales.

Por tanto, la planificación de las asignaturas que irá reflejada en la nueva ficha REINA deberá contemplar ya desde el principio la eventualidad de un nuevo periodo de contención.

### 5.3 Espacios virtuales de trabajo colaborativo para estudiantes

Los estudiantes van a ser privados de parte de las actividades académicas que se desarrollaban en los campus fuera del aula debido. Por ello, sería conveniente que los estudiantes pudieran disponer de espacios de colaboración y trabajo virtuales, para que de forma autónoma puedan acceder a ellos y colaborar con sus compañeros de prácticas, trabajos, etc. Para ello, se podría habilitar la reserva de estos espacios, por parte de los propios estudiantes bajo la tecnología de *Blackboard Collaborate Ultra* (que ya utilizan en la docencia y por tanto conocen). Sería como las salas de trabajo de las que ya disponen en la actualidad dentro de las bibliotecas.

## 6.- RECURSOS PARA LA DOCENCIA BIMODAL

El modelo docente híbrido, que combina semanalmente la docencia en las aulas y la síncrona e interactiva fuera de ellas, así como la posibilidad de un escenario de contención que obligue a realización de exámenes online, nos exigen la adaptar algunos procesos de

## BOEL de 30 de junio de 2020

gestión académica. En esta línea, sería conveniente realizar dos desarrollos informáticos que permitan:

- a) Un sistema de **control electrónico de la impartición de la docencia**, que sustituya el obsoleto método tradicional de la firma en papel de las clases por cada profesor.
- b) La **agrupación de grupos docentes para la realización de exámenes de cátedra**, que facilite el trabajo de los profesores en la administración de éstos de una forma más amigable que el procedimiento actual.

Por otra parte, la implementación efectiva del nuevo modelo docente requerirá ciertos recursos adicionales. La UC3M priorizará aquellos desembolsos que tengan el carácter de inversiones duraderas y que supongan una mejora de la infraestructura docente en el futuro, incluso una vez superada la pandemia.

El Ministerio de Universidades, consciente de las carencias de las universidades para afrontar el nuevo curso académico, ha solicitado la relación de recursos prioritarios a tal efecto. Las distintas áreas de actuación para apoyar la adaptación de la docencia en la nueva normalidad se reseñan a continuación. Estas áreas están en consonancia al plan de financiación lanzado por el Ministerio de Universidades, por lo que su implantación completa o parcial dependerá de la concesión de dicha ayuda.

### 1.- Recursos humanos

Para dar soporte a las necesidades derivadas de la nueva situación, se hace necesario valorar la incorporación de personal con perfiles profesionales multidisciplinares para apoyar los recursos ya existentes en la universidad: tecnologías de la información, audiovisual, diseño y pedagogía.

## **BOEL de 30 de junio de 2020**

### **2.- Almacenamiento en la nube para profesores y estudiantes, incluidos contenidos de vídeo**

El aumento de los requisitos de almacenamiento de contenidos y trabajos derivados de la docencia online hace necesario reforzar las infraestructuras de almacenamiento de datos para su uso por parte de los profesores y estudiantes. Para ello, la Universidad se dotará de una capacidad adicional de almacenamiento y capa software de servicios asociados (Google Suite Enterprise para Educación) para poder absorber de manera segura estas nuevas necesidades. Es de esperar que el uso de contenidos multimedia y en especial el vídeo sea un eje fundamental en este nuevo escenario docente. Para soportar esta demanda se plantea implantar/reforzar el servicio de almacenamiento y recodificación de vídeo en la nube.

### **3.- Escalado y evolución de los sistemas de apoyo virtual a la docencia incluyendo soporte adicional a la evaluación**

En los últimos meses los sistemas de apoyo virtual a la docencia (LMS) de la universidad han tenido un incremento exponencial de uso. Esto ha supuesto tensionar las infraestructuras informáticas existentes en la universidad y hace necesario plantear soluciones escalables y estables en el tiempo que permitan dar el dimensionamiento y estabilidad necesarios a esta pieza nuclear en los ecosistemas de docencia: Aula Global (basado en Moodle) de uso generalizado y masivo por parte de todos los profesores y estudiantes, SPOC y “extension.uc3m.es” (basados en OPEN edX) para el despliegue de proyectos de innovación docente y cuyo uso va aumentando cada curso académico. Por ello, es necesario, además de lo comentado anteriormente, reforzar los sistemas tanto para la impartición de docencia masiva como de los procesos de evaluación que demandarán más recursos por parte de la comunidad académica.

### **4.- Refuerzo sistemas de ciberseguridad y protección de datos y de capacidad de comunicaciones**

## BOEL de 30 de junio de 2020

En los últimos meses se ha incrementado el uso del acceso a los sistemas de docencia online, principalmente desde equipos de usuario. Dado que estos equipos escapan a las medidas de control corporativas, se ha hecho necesario mejorar las capacidades y servicios relacionados con el acceso remoto a los servicios corporativos. En los aspectos de prevención, es necesario incrementar las prestaciones de los sistemas de protección de red (cortafuegos de nueva generación y de aplicaciones web) a fin de mantener los niveles de seguridad equivalentes a los accesos desde los sistemas corporativos residentes en aulas presenciales. Es necesario también mejorar las capacidades de los servidores de acceso mediante red privada virtual (VPN), que se emplean para incrementar la seguridad en los accesos a algunos servicios corporativos más críticos (p.ej. los sistemas de gestión académica). El escenario de docencia en remoto a abordar requerirá de exigentes niveles de capacidad y disponibilidad en las redes de comunicaciones. El consumo y la generación de contenidos audiovisuales dentro y fuera de las aulas va a generar una elevada cantidad de tráfico muy exigente con la calidad del servicio de las redes. En este sentido, se necesitará fortalecer las redes de comunicaciones en diferentes niveles según el caso. Estos niveles de actuación comprenden desde la conectividad perimetral con Internet hasta las redes inalámbricas que dan servicio a las aulas de docencia donde los estudiantes necesariamente llevarán dispositivos propios, pasando por la conectividad de campus y centros universitarios. Este uso de las redes inalámbricas se verá si cabe aumentado por la incorporación de herramientas de interacción en el aula por parte de profesores y estudiantes para la dinamización de la clase.

### 5.- Infraestructura tecnológica en el aula presencial para la docencia mixta

Tecnificación de aulas de postgrado. En cincuenta y cinco aulas del Centro de Postgrado (Edificio Carmen Martín Gaité del campus de Getafe, campus Puerta de Toledo y tres aulas del Edificio Sabatini del campus Leganés) se va a incorporar un equipamiento que tiene como finalidad facilitar al profesor los recursos necesarios para impartir las clases con una calidad adecuada en una situación muy diferente a la de los cursos anteriores, ya que solo una parte de los estudiantes sigue la docencia desde el aula, y el resto realiza el seguimiento de la sesión de forma síncrona fuera de la universidad. Los elementos para incorporar en cada una de estas aulas son:

## BOEL de 30 de junio de 2020

- Monitor táctil. Lo que escribe el profesor en la pantalla táctil es visto, por los alumnos presenciales, a través de la proyección del aula. Los estudiantes en remoto puedan verlo compartiendo, el profesor, la pantalla del monitor táctil a través del sistema de videoconferencia.
- Lápiz para escritura en pantalla táctil
- Software de pizarra blanca
- Webcam para audio y video
- Herramienta de videoconferencia para monitorizar los alumnos remotos en un segundo monitor ya existente en el aula. Ambos monitores estarán conectados de forma extendida al ordenador del aula.

### 6.- Licencias para videoconferencia en la nube

La experiencia adquirida en los últimos meses nos ha demostrado que los sistemas de videoconferencia en la nube son una de las soluciones más fiables y escalables a la hora de plantearnos su utilización de forma masiva para actividades docentes. Eso unido a su integración mediante estandartes con las plataformas educativas LMS (en nuestro caso aula global y SPOC) han mejorado mucho la experiencia docente. Por ello, hay que seguir apostando por afianzar dicha tecnología mediante la utilización de **BlackBoard Collaborate Ultra** integrado en las plataformas docentes (LMS) como ya se estaba utilizando en la actualidad.

### 7.- Licencias de software para implementar metodologías de aprendizaje activo

El aprendizaje activo (*active learning*) se refiere a que los estudiantes participan activamente en el proceso de aprendizaje en lugar de absorber pasivamente el contenido. Los beneficios de este tipo de actividades son muchos, incluidas las habilidades mejoradas de pensamiento crítico, una mayor retención y transferencia de nueva información, más motivación y mejores habilidades interpersonales.

Para ello necesitamos adquirir herramientas que permitan de una forma sencilla la incorporación de este tipo de metodologías en la actividad docente. Un software tipo *polling* (**Wooclap**) del que la universidad ya venía utilizando en un piloto desde el pasado

## BOEL de 30 de junio de 2020

mes de enero debe ser adquirido. En este caso, al estar integrado con Aula Global se permite la identificación del estudiante dando al profesor también mecanismos de evaluación continua.

### 8.- Fortalecimiento de la infraestructura física actual para escritorios virtuales.

Con ella se podrá extender el uso de escritorios de manera generalizada en el aula docente o en remoto, limitando en lo posible la necesidad de acudir a actuales aulas informáticas. Además, se aumentará su capacidad y velocidad de procesamiento.

### 9.- Licencias software de herramientas de producción de contenidos docentes para el profesorado

Introducción de un sistema que permita al profesor la creación de una forma fácil e intuitiva de contenidos multimedia que apoyen y refuercen el modelo de enseñanza mixta y faciliten la evaluación continua. Se trata por tanto de enriquecer y mejorar los contenidos académicos ubicados en nuestras plataformas LMS. Este software permitirá al profesor crear pequeñas píldoras de aprendizaje a las cuales podrá incorporar interactividad mediante la inclusión por ejemplo de “quizzes” en el propio vídeo. Estos quizzes se incorporarán a Aula Global para su evaluación e inclusión en el libro de calificaciones del estudiante, aportando al docente una herramienta adicional para la evaluación continua. Dichas soluciones incluyen además sistemas de analíticas donde el profesor puede ver cómo está trabajando el estudiante sobre esos contenidos de manera directa y en tiempo real.

La solución elegida para la creación y enriquecimientos de estos contenidos es **Kaltura for Moodle**. Este sistema se incrusta en Aula Global y ofrece al profesor sistemas de grabación personal, bien directamente desde el navegador en su forma más básica, o bien mediante aplicaciones descargables multiplataforma y con soporte para dispositivos móviles. Además, permite mejorar la tipología de interacción del estudiante frente al LMS al ofrecer, por ejemplo, la posibilidad de que el estudiante suba a su vez contenidos multimedia como respuesta a casos prácticos propuestos por el profesor, aportando una

## **BOEL de 30 de junio de 2020**

vez más herramientas que permitan al profesor mejorar en la evaluación continua del estudiante.

### **10.- Adquisición de licencias de contenidos docentes digitales**

Está comprobado que la imagen y marca en los contenidos que se muestran al estudiantado tiene gran relevancia en su proceso de aprendizaje. Disponer de contenidos de alta calidad en poco tiempo es muy complicado y en múltiples ocasiones es conveniente acudir a contenidos editoriales desarrollados por empresas externas, que facilitan que el profesorado pueda centrarse en el diseño de las mecánicas docentes, descargándolo de la tarea de elaborar dichos contenidos. Existen varios tipos de materiales empaquetados listos para usar en asignaturas de grado y postgrado, y compatibles con la mayoría de los LMS (plataformas de aula virtual) con un diseño pedagógico reconocido y que son comercializados por varias de las editoriales más conocidas, como Pearson, McGraw Hill, etc. Aunque sería deseable utilizar Recursos Educativos Abiertos, la premura con la que será necesario poner en marcha estos contenidos hacen de las soluciones comerciales una posibilidad rápida y efectiva para poner en marcha de forma online parte o el total de muchas asignaturas.

### **11.- Apoyo a la brecha digital para docencia en remoto**

Esta actuación persigue el refuerzo del equipamiento del profesorado con menor poder adquisitivo de la universidad para adquisición de portátiles, webcams, conexiones de internet, etc. Lo mismo aplica para los estudiantes.

## BOEL de 30 de junio de 2020

### **12.- Refuerzo de herramientas y procesos de adaptación inclusiva de contenidos docentes**

La igualdad de oportunidades de los miembros de la comunidad universitaria que presenten necesidades especiales o particulares asociadas a la discapacidad debe mantenerse en este proceso de adaptación al modelo mixto de enseñanza).

El nuevo escenario que se presenta debe tener en cuenta que todas las personas deberán disponer de los medios, apoyos y recursos necesarios para seguir impartiendo y recibiendo la docencia. La universidad ya dispone de un sistema de **transcripción automática**. Se trataría por tanto de reforzarlo para aumentar su capacidad.

### **13.- Creación de cursos de formación para profesorado, PAS y estudiantes**

Es necesario crear cursos formativos específicos en el marco de los planes de formación del profesorado como refuerzo de las acciones de paso a docencia mixta, requeridos debido a la necesidad de solventar las indudables disfunciones que se han producido en este curso a causa de este déficit formativo. Se han definido varias actuaciones formativas para el profesorado que incorporan tanto a la formación del profesorado como de sus formadores. En la misma línea que el apartado anterior, es necesaria la formación del PAS que presta servicios relacionados con el modelo mixto de docencia y ofrecerle formación en los nuevos entornos tecnológicos alineados con la estrategia definida por la universidad en este ámbito. Finalmente, es importante recalcar que cualquier política de adaptación al próximo curso para la universidad en un modelo docente bimodal y mixto, debería también complementarse cubriendo las necesidades formativas en nuevas tecnologías de los estudiantes.

## **7.- CONSIDERACIONES FINALES**

El próximo curso la universidad se dispone a adoptar un modelo académico híbrido que combinará la educación presencial con distanciamiento físico y la enseñanza online síncrona e interactiva.

## BOEL de 30 de junio de 2020

Para construir ese complejo esquema académico hemos trabajado de forma coordinada y participativa. Los servicios universitarios y los responsables académicos hemos colaborado estrechamente, hasta midiendo cada aula, contando cada asiento o probando los nuevos equipos informáticos. Los diez grupos de trabajo constituidos han reflexionado y aportado valiosas ideas sobre los diferentes aspectos que conforman nuestra actividad docente. Sus contribuciones se han analizado por la Comisión General y discutido con los coordinadores de los grupos. Este informe es el resultado final de este proceso y está en sintonía con las recomendaciones que ha formulado el Ministerio de Universidades.

Durante el periodo transcurrido desde el cese de la actividad presencial en los campus hemos sufrido un enorme estrés por la adaptación en escaso tiempo, la necesidad de aprendizaje mediante “prueba y error” por nuestra falta de formación y el desasosiego personal por el dramático contexto general. Afortunadamente, la comunidad UC3M ha respondido, una vez más, con eficacia, responsabilidad y profesionalidad.

Desde la dirección de la universidad nos hemos visto obligados a introducir profundos cambios académicos y organizativos, con poco tiempo e improvisando según avanzaba la situación. Por tanto, con seguridad habremos cometido errores por los que pido disculpas. Sin embargo, probablemente algunos de estos cambios, con las correspondientes mejoras, han venido para quedarse. Conjuntamente tenemos que reflexionar y poner en común qué lecciones positivas han emergido de la adversidad.

En un entorno de extraordinaria incertidumbre, hemos huido de la solución fácil, intentando proporcionar certezas a nuestros estudiantes y profesores, definiendo un marco docente acorde con lo que siempre hemos sido, una universidad presencial. Pero nos encontraremos con una densidad de población significativamente menor en el campus, en la biblioteca o en el aula, de la que estábamos acostumbrados en el otoño de 2019. Estaremos en una universidad muy comprometida con la salud pública, para ayudarnos solidariamente a reducir la propagación de la enfermedad.

Todos debemos aceptar que el espacio del campus será un recurso precioso para el aprendizaje y la investigación durante el próximo año académico. Para poder disfrutar de

## BOEL de 30 de junio de 2020

los beneficios de este recurso, tendremos que respetar y cuidar de nuestra salud y la de otros miembros de la comunidad que están aprendiendo, investigando y trabajando con nosotros. Esto implicará llevar cubiertas las caras, practicar el distanciamiento físico, aplicar las buenas prácticas de higiene y acostumbrarnos a compartir de otra forma los espacios universitarios. Esta será nuestra "nueva normalidad" en el futuro inmediato.

El Vicerrectorado de Comunicación y Cultura nos ayudará a tenerlo presente a través de una **extensa actividad de información** sobre los aspectos y normas indispensables para una convivencia saludable en el campus. Además, diseñará una **campaña de concienciación** para los distintos colectivos de la universidad sobre la importancia de combatir la posible expansión del virus.

Para proteger la salud y el bienestar de nuestra comunidad es imperativo que vayamos despacio, permanezcamos vigilantes y nos cuidemos mutuamente a lo largo del camino. Nuestro país ha aplicado medidas severas para combatir la enfermedad, y ahora nos corresponde a todos avanzar procediendo con sentido común y con mucha precaución.

## BOEL de 30 de junio de 2020

### ANEXO III

#### **PRÓRROGA DE RETRIBUCIONES ADICIONALES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR E INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA PROCESOS QUE SE VEN AFECTADOS POR ESTA PRÓRROGA**

El Consejo de Dirección había aprobado antes de la entrada en vigor del Estado de Alarma una nueva normativa para las retribuciones adicionales del personal docente e investigador, habiendo informado previamente a la Comisión de Directores de Departamento, la Junta de PDI y al Comité de Empresa. Esta normativa no llegó a ponerse en exposición pública para su propuesta de aprobación por el Consejo de Gobierno. Ante la nueva situación que estamos viviendo y debido a que la percepción de estas retribuciones finaliza el 30 de junio de 2020, parece apropiado no modificar las reglas ni introducir nuevos programas, sino únicamente realizar una prórroga de la situación actual e incorporar instrucciones adicionales para procesos que se ven afectados por esta prórroga. Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid

#### **ACUERDA**

Prorrogar las retribuciones adicionales establecidas en los presupuestos de la Comunidad de Madrid que en la actualidad se están percibiendo en virtud de la convocatoria de 25 de abril 2018, de tal modo que se extiendan hasta el 31 de diciembre de 2020.

Prorrogar las retribuciones adicionales establecidas en los complementos retributivos ligados a méritos individuales, de investigación, docencia y publicaciones para personal docente e investigador que en la actualidad se están percibiendo en virtud de la convocatoria de 12 de marzo de 2018, de tal modo que se extiendan hasta el 30 de junio de 2021.

Modificar el punto cuatro del artículo 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 24 de noviembre de 2016, por el que se aprueba el procedimiento y los criterios de reparto de plazas de profesorado permanente con la siguiente redacción:

Aquellos profesores que lo deseen podrán solicitar, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 3.3 y 4.3, una evaluación de los méritos equivalentes de acuerdo con la última convocatoria sin que esto suponga tener derecho a su retribución en caso de estar su puntuación en alguno de los grupos de asignación. La ventana

**BOEL de 30 de junio de 2020**

temporal de los méritos se moverá tantos años como anualidades hayan transcurrido desde la última convocatoria de evaluación de los méritos individuales, de investigación y publicaciones, para personal docente e investigador.

Incorporar temporalmente solo los tramos obtenidos en las convocatorias ordinarias de la evaluación de la actividad investigadora (sexenio) a los efectos de cómputo de las retribuciones adicionales del Personal Docente e Investigador, de los criterios de cualificación del profesorado para el reparto de plazas de profesorado permanente y de otras normas propias de la Universidad en los que se utilicen los sexenios, el sexenio relativo o el sexenio activo. No se tendrán en cuenta para estos cálculos los tramos obtenidos en la prueba piloto de evaluación de la actividad investigadora (sexenio de transferencia) convocada por Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



**BOEL de 30 de junio de 2020**

**ANEXO IV**

OEP	Nº PLAZAS	PROGRAMA EXCELENCIA CAM	CUERPO	PROVISIÓN	DEPARTAMENTO	ÁREA
2018	1	SI	TU	TURNO LIBRE I3-	BIOINGENIERÍA E INGENIERÍA AEROESPACIAL	INGENIERÍA AEROESPACIAL

COMISIONES DE SELECCIÓN CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (CONSEJO DE GOBIERNO DE 15 DE JUNIO DE 2020)

<b>DEPARTAMENTO:</b>		<b>BIOINGENIERÍA E INGENIERÍA AEROESPACIAL</b>				
<b>ÁREA:</b>		<b>INGENIERÍA AEROESPACIAL</b>			<b>PROVISIÓN:</b>	<b>TURNO LIBRE (OEP 2018)</b>
<b>CUERPO:</b>		<b>PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) (I3)</b>				
<b>COMISIÓN</b>		<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	
<b>PRESIDENTE/A</b>		PERALES PERALES	JOSE MANUEL	CU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	
<b>SECRETARIO/A</b>	<b>TITULAR</b>	FAJARDO PEÑA	PABLO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	
<b>SECRETARIO/A</b>	<b>SUPLENTE</b>	GARCIA VILLALBA NAVARIDAS	MANUEL	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	
<b>PROPUESTA 1 VOCAL CG</b>						
<b>PROPUESTA 2 VOCAL CG</b>		<b>TITULAR</b>	CUERNO REJADO	CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
<b>PROPUESTA 3 VOCAL CG</b>		<b>SUPLENTE</b>	PEREZ GRANDE	ISABEL	CU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
<b>VOCAL EXTERNO 1</b>	<b>TITULAR</b>	LÓPEZ GARCÍA	OSCAR	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	
<b>VOCAL EXTERNO 1</b>	<b>SUPLENTE</b>	BARRERO GIL	ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	
<b>VOCAL EXTERNO 2</b>	<b>TITULAR</b>	GÓMEZ LÓPEZ	MARIOLA	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE	

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

**uc3m** | Universidad **Carlos III** de Madrid

**BOEL de 30 de junio de 2020**

					MADRID
<b>VOCAL EXTERNO 2</b>	<b>SUPLENTE</b>	AGUIRRE CEBRIÁN	MARIA VEGA	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**BOEL de 30 de junio de 2020**

**ANEXO V**

**Retribuciones extraordinarias para Director y Director Adjunto de la Fundación IMDEA Networks.**

Prof. D. Arturo Azcorra Saloña

Retribución año 2019 = 27.600, 00 € + canon 2019 + IVA

Prof. D. Albert Banchs Roca

Retribución año 2019 = 22.080, 00 € + canon 2019 + IVA

**BOEL de 30 de junio de 2020**

**ANEXO VI**

**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS “BARTOLOMÉ DE LAS CASAS”**

**TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES**

**GENERALES**

**Artículo 1**

1. El Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas (en adelante Instituto) es un Instituto Universitario de investigación LOU de la Universidad Carlos III de Madrid, dedicado fundamentalmente a la investigación científico- técnica y a la docencia especializada en Derechos Humanos, creado por el Real Decreto 843/1993 de 28 de mayo.
2. El Instituto se rige por la legislación universitaria general, por los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y su Normativa sobre Creación y Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación y por el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento.
3. Corresponden al Instituto las siguientes funciones:
  - a) Organizar, desarrollar y evaluar planes y proyectos de investigación sobre derechos humanos.
  - b) Organizar y desarrollar programas de doctorado y de postgrado.
  - c) Programar y realizar actividades docentes de postgrado, así como de especialización y actualización profesionales, conducentes, o no, a la obtención de diplomas y títulos académicos.
  - d) Organizar actividades académicas relacionadas con la investigación y docencia en forma de seminarios, congresos y similares.
  - e) Impulsar la actualización científica, técnica, artística y pedagógica de las personas que integran el Instituto y de la comunidad universitaria en su conjunto.
  - f) Contratar y ejecutar trabajos científicos, técnicos y artísticos con personas físicas o entidades públicas o privadas en el marco de la legislación vigente.

**BOEL de 30 de junio de 2020**

- g) Promover la difusión y realización de trabajos y publicaciones sobre derechos humanos.
- h) Cooperar con otros centros y Departamentos, tanto de la Universidad como de otras entidades públicas o privadas, en la realización de actividades docentes e investigadoras.
- i) Colaborar con los demás órganos de la Universidad en la realización de sus funciones.

## BOEL de 30 de junio de 2020

### TÍTULO I. DE LA COMPOSICIÓN DEL INSTITUTO

#### Artículo 2

De acuerdo con la Normativa sobre Creación y Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad Carlos III de Madrid las personas que componen el Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas” pueden formar parte del mismo como titulares, asociadas u honoríficas. Además, el Instituto contará con personal colaborador.

#### Artículo 3

1. Los requisitos para formar parte del Instituto en calidad de titulares son los siguientes:

- a) Ser personal investigador de la Universidad Carlos III de Madrid.
- b) Estar en posesión del título de Doctor o Doctora y desarrollar de forma habitual trabajos de investigación en las materias en las que centra su atención el Instituto.

2. La incorporación al Instituto como titular exigirá la aceptación por parte del Consejo del Instituto de la solicitud presentada por la persona interesada que deberá contar con el visto bueno del Departamento al que ésta pertenezca.

#### Artículo 4

1. Podrá incorporarse al Instituto como asociado el personal investigador Doctor sin vinculación con la Universidad Carlos III de Madrid que acredite una consolidada trayectoria científica en temas relevantes para el Instituto.

2. La incorporación de una persona al Instituto en condición de asociada exigirá que la propuesta sea presentada por una persona integrante titular del Instituto y aceptada por el Consejo del Instituto.

#### Artículo 5

1. Podrá formar parte del Instituto con carácter honorífico el personal investigador de

## **BOEL de 30 de junio de 2020**

reconocido prestigio de la Universidad Carlos III de Madrid cuya solicitud haya sido aprobada por el Consejo del Instituto.

2. Las personas que formen parte del Instituto en calidad de titulares pasarán a adquirir la condición de integrantes honoríficos tras su jubilación si lo solicita la persona y lo aprueba el Consejo del Instituto.

### **Artículo 6**

1. El Instituto contará también con personal colaborador.

2. Podrán adquirir esta condición aquellos profesionales que participen en la organización y realización de los cursos de postgrado y de especialización o actualización profesional impartidos por el Instituto o en trabajos de

## BOEL de 30 de junio de 2020

investigación, de asistencia técnica o de creación artística aprobados por el Consejo del Instituto. La adquisición de esta condición, por sí misma, no supondrá ningún tipo de relación contractual con la Universidad. Este personal podrá hacer constar su condición de personal colaborador en su *curriculum*.

3. La adquisición de la condición de personal colaborador exigirá que la propuesta sea presentada por una persona integrante titular del Instituto y aceptada por el Consejo.

### Artículo 7

1. El cese como integrante del Instituto se producirá al término del curso académico en que concurra cualquiera de las siguientes causas:

- a) Solicitud de la persona interesada en este sentido, siempre que se garantice el cumplimiento de los compromisos contraídos iniciativa suya por el Instituto.
- b) Pérdida de las condiciones exigidas para incorporarse al Instituto.
- c) Incumplimiento de los compromisos adquiridos con el Instituto.

2. La decisión sobre el cese será tomada por el Consejo del Instituto y podrá ser recurrida ante el Consejo de Gobierno.

## TITULO II. DE LA ORGANIZACION DEL INSTITUTO

### CAPITULO PRIMERO. DISPOSICION GENERAL

#### Artículo 8

Para el desarrollo de las funciones que le son propias el Instituto consta de los siguientes órganos:

- a) El Consejo del Instituto
- b) La Dirección
- c) La Subdirección
- d) La Secretaría académica
- e) El Consejo asesor

### CAPITULO SEGUNDO. DEL CONSEJO DEL INSTITUTO

**BOEL de 30 de junio de 2020**

**Artículo 9**

1. El Consejo del Instituto es el órgano colegiado de gobierno del Instituto y está compuesto por:
  - a) El Director o Directora, quien lo presidirá.
  - b) Todas las personas doctoras integrantes titulares del Instituto.
  - c) Una persona en representación del personal de administración y servicios adscrito al Instituto.
  
2. El Secretario o Secretaria del Instituto actuará también como Secretario o Secretaria del Consejo.

## BOEL de 30 de junio de 2020

3. Las personas integrantes del Instituto en calidad de asociadas u honoríficas podrán ser invitadas al Consejo del Instituto, pero sin derecho a voto. Las personas colaboradoras del Instituto podrán asistir también como invitadas cuando los asuntos tratados aconsejen su presencia.

### Artículo 10

Corresponden al Consejo del Instituto las siguientes competencias:

- a) Elaborar y aprobar la propuesta de reglamento de funcionamiento del Instituto, así como su modificación.
- b) Establecer, a propuesta de la Dirección, su organización académica, de investigación y servicios
- c) Elegir y destituir, en su caso, al Director o Directora del Instituto.
- d) Recabar información sobre el funcionamiento del Instituto.
- e) Aprobar el plan de actividades.
- f) Elaborar la propuesta de presupuesto y de dotaciones de personal del Instituto para su aprobación e incorporación al proyecto de presupuesto general de la Universidad por el Consejo de Gobierno.
- g) Administrar sus propios recursos dentro de su presupuesto, organizando y distribuyendo las tareas entre sus miembros.
- h) Aprobar, en su caso, la rendición de cuentas y la memoria anual que le presente la Dirección.
- i) Aprobar la composición del Consejo asesor y decidir su convocatoria.
- j) Aprobar las incorporaciones y ceses en relación con la composición del Instituto.
- k) Declarar, a propuesta de la Dirección, el incumplimiento de los compromisos adquiridos con el Instituto por parte de alguno de sus miembros.
- l) Velar por la calidad de la investigación y las demás actividades realizadas por el Instituto.
- m) Cualquier otra que le sea atribuida por el presente Reglamento y las restantes normas aplicables.

### Artículo 11

El Consejo del Instituto se reunirá en sesión ordinaria, como mínimo, una vez al cuatrimestre durante el período lectivo y en sesión extraordinaria cuando sea convocado por la Dirección, a iniciativa propia o a solicitud de al menos la quinta parte de sus integrantes. En este último caso, la solicitud deberá ir acompañada de una propuesta de orden del día. Las sesiones extraordinarias se celebrarán en un plazo no

**BOEL de 30 de junio de 2020**

superior a quince días desde su solicitud.

**Artículo 12**

1. La Dirección acordará la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, si las hubiera, las peticiones formuladas.
2. El orden del día de las sesiones ordinarias del Consejo podrá ser alterado por acuerdo de éste, a propuesta de la Dirección o de una quinta parte de sus integrantes.

## BOEL de 30 de junio de 2020

### Artículo 13

Quien ocupe la Secretaría del Instituto o, en su defecto, quien realice sus funciones, notificará a las personas integrantes del Consejo la convocatoria de reunión, y levantará acta de cada sesión, que contendrá una relación sucinta de las materias debatidas y acuerdos adoptados, con indicación de las votaciones que hayan tenido lugar.

### Artículo 14.

1. Las sesiones del Consejo comenzarán con la aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. No podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo será posible subsanar los meros errores materiales o de hecho.
2. Ningún debate podrá iniciarse sin la previa distribución a todas las personas integrantes del Consejo, al menos con dos días de antelación, de la documentación que haya de servir de base al mismo, salvo acuerdo contrario del Consejo.
3. La Dirección dirigirá el desarrollo de los debates cediendo y retirando el uso de la palabra, determinando la duración de las intervenciones en función del número de personas que hayan solicitado la palabra y de la importancia del tema a debatir y acordando el cierre de una discusión.

### Artículo 15.

Para adoptar acuerdos, el Consejo deberá estar convocado reglamentariamente en primera y segunda convocatoria. Para la constitución del Consejo en segunda convocatoria será suficiente la asistencia de una tercera parte de sus integrantes.

### Artículo 16.

Los acuerdos del Consejo deberán ser aprobados por la mayoría simple de las personas integrantes presentes, sin perjuicio de las mayorías especiales que establezca este Reglamento.

### Artículo 17

1. El voto de las personas integrantes del Consejo es personal e indelegable.

**BOEL de 30 de junio de 2020**

2. En el caso de la elección de la Dirección del Instituto se admitirá el voto anticipado por razones de docencia, investigación y otras debidamente justificadas ante la Dirección del Instituto. Dicha votación anticipada se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se desarrollan los procedimientos electorales en los Departamentos de la Universidad.

**Artículo 18.**

1. El Consejo adoptará sus acuerdos por alguno de los procedimientos siguientes:

## BOEL de 30 de junio de 2020

- a) Por asentimiento a propuesta de la Dirección. Se entenderá aprobada si, una vez enunciada, ninguna persona integrante del Consejo manifiesta reparo u oposición a la misma.
  - b) Por votación ordinaria a mano alzada.
  - c) Por votación secreta mediante papeleta.
2. La Dirección decidirá, en cada caso, la modalidad de votación a seguir. En todo caso será secreta si lo piden más de la cuarta parte de las personas integrantes del Consejo presentes.
3. En caso de empate, la Dirección aplazará la sesión durante un plazo no superior a una hora, transcurrida la cual se repetirá la votación. Si persistiese el empate, el voto del Director o Directora será dirimente.

### **CAPITULO TERCERO. DE LA DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN Y DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DEL INSTITUTO**

#### **Artículo 19**

La Dirección es el órgano unipersonal de gobierno del Instituto, coordina las actividades propias del mismo, ejecuta sus acuerdos, ostenta su representación y dirige la actividad del personal de administración y servicios adscrito al Instituto. Su nombramiento corresponde al Rector o Rectora a propuesta del Consejo del Instituto.

#### **Artículo 20**

Son funciones de la Dirección:

- a) Definir las principales líneas de investigación del Instituto.
- b) Gestionar el presupuesto del Instituto, en el marco de la normativa de la Universidad.
- c) Proponer la contratación de personal adscrito al Instituto, en el marco de la normativa de la Universidad.
- d) Organizar actividades académicas, en el marco de la normativa de la Universidad.
- e) Proponer a la persona - o personas - que desempeñará la Subdirección del Instituto.
- f) Designar a la persona que desempeñará la Secretaría del Instituto.
- g) Elaborar la memoria anual de actividades del Instituto.
- h) Cualesquiera otras funciones necesarias para el buen funcionamiento del Instituto.

**BOEL de 30 de junio de 2020**

**Artículo 21**

1. El Consejo de Instituto elegirá al Director o Directora entre quienes formen parte del Instituto como titulares, preferentemente pertenecientes a los cuerpos de profesorado funcionario. El mandato tendrá una duración de cuatro años, existiendo la posibilidad de reelección por una sola vez.

## BOEL de 30 de junio de 2020

2. El Director o Directora del Instituto saliente, o quien le sustituya, deberá convocar una reunión del Consejo del Instituto antes de la expiración de su mandato, cuyo único objeto será el de elegir la nueva Dirección.
3. Para poder presentar la candidatura a la Dirección del Instituto será necesario contar con el aval de, al menos, un tercio de las personas integrantes del Consejo del Instituto.
4. La elección de la Dirección del Instituto se verificará con los mismos requisitos y procedimiento que se señalan en los Estatutos de la Universidad para la elección de la Dirección del Departamento.
5. En el caso de que no fuera posible elegir Director o Directora por falta de candidaturas se estará a lo dispuesto por los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

### Artículo 22.

1. La quinta parte de los miembros del Consejo del Instituto podrá presentar una moción de censura contra el Director o Directora. El debate de la moción tendrá lugar dentro de los veinte días posteriores a su presentación y en él intervendrá necesariamente una de las personas promotoras de dicha iniciativa y el Director o Directora cuya censura se pretenda.
2. Para ser aprobada, la moción de censura requerirá del voto favorable de la mayoría absoluta de las personas integrantes del Consejo del Instituto. En ese caso, quien asuma en virtud de los Estatutos de la Universidad las funciones correspondientes a la Dirección, procederá a la convocatoria de elecciones en el plazo máximo de treinta días.

### Artículo 23

1. El Director o Directora podrá designar, previa comunicación al Consejo de Instituto, a la persona o personas que desempeñarán la Subdirección del Instituto entre quienes sean integrantes titulares del mismo, pertenecientes preferentemente a los cuerpos de profesorado funcionario.

## **BOEL de 30 de junio de 2020**

2. La Subdirección auxiliará al Director o Directora en el desempeño de su cargo, le sustituirá cuando no pueda realizar sus funciones y ejercerá las competencias propias que la Dirección delegue.

### **Artículo 24**

1. La persona que ocupe la Secretaría académica del Instituto será designada por la Dirección, previa comunicación al Consejo del Instituto entre quienes sean integrantes titulares del mismo.
2. La Secretaría auxiliará a la Dirección en el desempeño de su cargo y realizará las funciones que le sean encomendadas por la legislación vigente, especialmente la redacción y custodia de las actas de las reuniones del Consejo del Instituto y del Consejo asesor y la expedición de certificados de los acuerdos adoptados por dichos Consejos.

## **CAPITULO CUARTO. DEL CONSEJO ASESOR**

### **Artículo 25**

1. El Consejo Asesor es el órgano de asesoramiento científico y académico del Instituto, y estará formado por personal investigador nacional o extranjero, de reconocida solvencia en materias relacionadas con el estudio de los derechos humanos.
2. Las personas integrantes del Consejo Asesor serán nombradas por el Consejo del Instituto a propuesta de la Dirección y se reunirán a iniciativa de la misma.
3. El Secretario o Secretaria del Instituto actuará como Secretario o Secretaria del Consejo Asesor.

## **TITULO III. DEL PROCEDIMIENTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO**

### **Artículo 26**

1. El proyecto de reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto deberá ir avalado por, al menos, una cuarta parte de los miembros del

## **BOEL de 30 de junio de 2020**

Consejo.

2. La aprobación o reforma del Reglamento del Instituto, así como sus modificaciones, requerirá necesariamente el voto favorable de la mayoría absoluta de las personas integrantes del Consejo presentes en la sesión.

3. Aprobado el proyecto de reforma de los Reglamentos, se elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

**uc3m** | Universidad **Carlos III** de Madrid

**BOEL de 30 de junio de 2020**